

---

Informe Especializado:  
**ELEMENTOS QUE  
CARACTERIZAN A UN  
CONTENIDO COMO  
DISCRIMINATORIO  
HACIA PERSONAS  
ADULTAS MAYORES  
(PAM)**



Consejo de  
**Comunicación**

Consejo de Comunicación  
**Junio de 2025**



## Depósito legal

Dirección: Av. 10 de Agosto N34-566, entre Av. República y Juan Pablo Sanz, Quito

Código postal: 170507

Teléfono: (02) 3938720

Correo electrónico

[info@consejodecomunicacion.gob.ec](mailto:info@consejodecomunicacion.gob.ec)

*Quito, junio de 2025*

Esta obra está bajo licencia

**Creative Commons Attribution 4.0 International**



**Informe Especializado: Elementos que Caracterizan a  
un Contenido como Discriminatorio hacia Personas  
Adultas Mayores (PAM)**

**Dirección Técnica de Evaluación de Contenidos  
Coordinación General de Desarrollo de la Información y  
Comunicación  
Junio de 2025**

César Antonio Martín Moreno  
**Presidente del Consejo de Comunicación**

**Autores**

**Dirección Técnica de Evaluación de Contenidos**

Carlos Vizueté

Fernanda Espinoza

**Directora Técnica de Evaluación de Contenidos**

Evelyn Adriana Rubio García

**Coordinador General de Desarrollo de la Información y Comunicación**

Andrés Alejandro Balarezo Corella

**Gestión de publicación**

Anastasia Valyanyuk

**Directora Técnica de Promoción del Conocimiento**

Gabriela Larreátegui

**Diseño y diagramación**

Diego Lara

**Director de Comunicación Social**

Andrés Vladimir Brito Figueroa

## ÍNDICE

Antecedentes	6
Objetivos	7
Referencia normativa	8
Desarrollo del Informe	19
Datos estadísticos de la población adulta mayor en Ecuador	31
La discriminación hacia adultos mayores en Ecuador	44
¿Cómo permea la discriminación social hacia personas adultas mayores en los medios de comunicación?	55
Indicadores y dimensiones de la discriminación hacia las PAM en los contenidos de los medios de comunicación y en la participación dentro del sistema de comunicación	76
Tratamiento informativo adecuado de personas adultas mayores en los medios de comunicación	87
Referencias	92

## 1. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008) determina que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades específica que:

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. (art. 11)

A pesar de lo dispuesto, en el país, las personas adultas mayores –en adelante, PAM– diariamente enfrentan vulneraciones a sus derechos de diversas formas, varias de ellas relacionadas con la edad.

La discriminación hacia PAM viene de una construcción histórica sobre la vejez, basada en ideas y creencias negativas, ya que se la relaciona con la carencia y el declive de las funciones físicas y cognitivas que, al ser algo que sucede de forma ineludible con el paso de tiempo, ha incidido para que se instale una idea sobre la vejez como una etapa de fragilidad, generalizando muchas veces las particularidades de las vivencias que cada persona experimenta al respecto (Observatorio del Envejecimiento, 2021).

Producto de esto se ha generado la idea errónea de que las personas adultas mayores son un grupo homogéneo, estático, con las mismas necesidades, carencias o características, por lo que detrás

de las ideas o creencias negativas de la vejez –bastante extendidas en la sociedad actual– existe una imagen fija de las PAM, discrimen, estereotipos y prejuicios asociados a su edad (Observatorio del Envejecimiento, 2021).

En medio de esta realidad, algunos discursos mediáticos pueden repercutir en la vulneración de derechos de las personas adultas mayores, debido a la carga sociocultural e ideológica del lenguaje utilizado o los actos derivados, por lo que es importante conocerlos para prevenirlos.

Con el propósito de profundizar en este tema para aportar a su entendimiento y tratamiento mediático, el Consejo de Comunicación elabora el presente informe especializado *Elementos que caracterizan a un contenido como discriminatorio hacia personas adultas mayores (PAM)*, como una herramienta que facilite el ejercicio de las libertades de prensa, de opinión, de expresión, en todas sus dimensiones, y el ejercicio de los derechos de información y comunicación reconocidos en la Constitución del Ecuador y los instrumentos internacionales de derechos humanos, con énfasis en la población PAM.

## **2. Objetivo**

Identificar las principales características de los discursos discriminatorios hacia las personas adultas mayores y su incidencia desde los medios de comunicación.

## **3. Objetivos Específicos**

- Generar información sobre las personas adultas mayores para conocer sus características, aspectos socioculturales y económicos, así como los principales factores de riesgo asociados con la edad;

- Conocer los derechos de las personas adultas mayores;
- Identificar los estereotipos, prejuicios o imaginarios asociados con la edad y con la discriminación hacia las personas adultas mayores y cómo permean en los medios de comunicación;
- Reseñar la participación y representaciones de las personas adultas mayores en los medios de comunicación; e,
- Indagar en las consecuencias de las representaciones negativas de las personas adultas mayores y la importancia de su presencia en los medios de comunicación.

#### 4. Referencia Normativa

##### 4.1 ***Caracterización de Adulto Mayor en Ecuador desde el Campo Jurídico***

En Ecuador, la Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008) y la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores [LOPAM] (2019) establecen claramente que una persona se considera adulta mayor a partir de los 65 años. Estas personas son parte de un grupo de atención prioritaria, lo que significa que el Estado está obligado a brindarles atención especial en diversos aspectos, como salud, inclusión social y protección contra la violencia.

**4.1.1 Régimen Legal Vigente de las Personas Adultas Mayores en Ecuador.** La normativa nacional e internacional establece un marco robusto para la protección de las PAM, garantizando su derecho a la no discriminación y protección ante cualquier contenido que pudiera ser perjudicial o estigmatizante. Es crucial que tanto el Estado como los medios de comunicación asuman su corresponsabilidad para el ejercicio efectivo de estos derechos, promoviendo un entorno respetuoso e inclusivo para todas las personas, sin importar su edad.

La Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008); la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores [LOPAM] (2019) y su Reglamento (2020) son los principales marcos normativos que garantizan los derechos de las personas adultas mayores. Estas se orientan a su protección integral, tanto en el ámbito público como en el privado, y promueven su participación activa en la sociedad. Lo veremos a continuación:

El artículo 3 de la Constitución señala que son deberes primordiales del Estado: “1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)” (CRE, 2008, art. 3).

El artículo 35 de la misma normativa, establece que “Las personas adultas mayores (...) recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. (...) El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”; mientras que su artículo 36 determina que “las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia” (CRE, 2008, arts. 35, 36).

Por su parte, el artículo 37 de la Constitución (2008) dispone que el Estado garantizará a las personas PAM los siguientes derechos:

Atención gratuita y especializada en salud, trabajo remunerado, jubilación universal, rebaja en los servicios privados de transporte y espectáculos, exenciones en el régimen tributario, exoneración del pago por costos notariales y registrales y el acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento. (art. 37)

Por otro lado, la Corte Constitucional en la Sentencia No. 889-20-JP/21 (2021), en su análisis, señala lo siguiente:

(...) las personas adultas mayores tienen los mismos derechos que todas las personas. A medida que una persona envejece, “debe seguir disfrutando una vida plena, independiente, autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades” Además, las personas adultas mayores tienen derecho a una protección especial, pues de conformidad con el artículo 35 de la Constitución, las personas adultas mayores son sujetos de atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

La Corte además realiza una precisión fundamental, pues... estima pertinente diferenciar a los grupos en situación de vulnerabilidad de los que son considerados de atención prioritaria. Por un lado, los grupos vulnerables se refieren a personas que, por ciertas circunstancias de hecho o de derecho, son generalmente más propensas a ser víctimas de vulneraciones de derechos. Por otro lado, los grupos de atención prioritaria describen a aquellas personas respecto de las cuales el Estado debe garantizar atención especializada y especial protección. Así, si bien en ocasiones los grupos vulnerables coinciden con los que son considerados de atención prioritaria, no todos los grupos de atención prioritaria son grupos vulnerables. Por ejemplo, una persona adulta mayor es considerada grupo de atención prioritaria; más si sus condiciones de vida son adecuadas y dignas, podría no ser considerada como grupo vulnerable.

**4.1.2 Derechos de Protección contra Delitos de Odio, Estigmatización, Violencia y Discrimen hacia Personas Adultas Mayores.** El artículo 38 de la Constitución (2008) enuncia que el Estado establecerá políticas públicas para las personas adultas mayores que aseguren: la atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica; el desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía, su participación e integración social, así como a disminuir su dependencia; protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole; desarrollo de programas para fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales; atención preferente en todo tipo de emergencias; creación de regímenes especiales para el cumplimiento de medidas privativas de libertad; protección, cuidado y asistencia preferente ante enfermedades crónicas y degenerativas; asistencia económica y psicológica adecuada que garantice su estabilidad física y mental (art. 38).

El artículo 51, numerales 6 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador, establece también para las personas adultas mayores, privadas de su libertad, un tratamiento preferente y especializado, así como medidas de protección (CRE, 2008, art. 51, num. 6 y 7).

El artículo 66, numeral 3, literal b) de la Constitución, se determina que se reconoce y garantizará a las personas “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en especial la ejercida contra [...] las personas adultas mayores” (CRE, 2008, art. 66, num. 3, lit. b). La Ley Orgánica de las

Personas Adultas Mayores [LOPAM] (2019) refuerza esta protección, estableciendo que el Estado debe juzgar y sancionar cualquier forma de discriminación, maltrato o abuso hacia las PAM.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores [LOPAM] (2019) expone:

En el artículo 66, que se reconoce y garantizará a las personas el: “4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación [;] 5. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones”.

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores [LOPAM] (2019) establece como su objeto...

(p)romover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural. (art. 1)

Determina, sobre esa base, que sus finalidades son:

b) Impulsar el cumplimiento de mecanismos de promoción, asistencia, exigibilidad, protección y restitución de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación;

h) Promover la eliminación de todas las formas de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso por razones de la edad, en contra de las personas adultas mayores, en el marco de las competencias de los integrantes del Sistema de conformidad con la legislación

vigente.

En cuanto a los enfoques de atención y principios fundamentales, establece:

b) Igualdad formal y material: Todas las personas adultas mayores son iguales ante la ley y gozarán de su protección y beneficio sin discriminación alguna. Se garantizará el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de satisfacciones necesarias para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción de ninguna naturaleza, respetando los enfoques de género, generacional, intercultural, movilidad humana, territorial y de integralidad de derechos;

e) No discriminación: Se prohíbe toda discriminación o distinción no razonable contra las personas adultas mayores, ni deberá estar sujeta a acciones u omisiones que tengan como efecto anular, excluir o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra circunstancia de la vida pública o privada;

h) Principio de Protección: Es deber del Estado brindar garantías necesarias para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Todos los ciudadanos están obligados a prestar a las personas adultas mayores la protección oportuna, adecuada, prioritaria y especializada, para la garantía y eficacia de sus derechos, así como aportar a la efectiva tutela cuando estos han sido vulnerados. ([LOPAM] (2019)

**4.1.3 Libertad de Expresión, Derechos a la No Discriminación; a la Información y Comunicación.** De acuerdo con la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores [LOPAM] (2019):

Art. 9.- Corresponde al Estado los siguientes deberes: “e) Juzgar y sancionar a través de los correspondientes órganos de la Función Judicial, toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia a las personas adultas mayores, así como fomentar la solidaridad y las relaciones intergeneracionales”.

Art. 50.- “Derecho a la comunicación e información. El Estado garantizará a todas las personas adultas mayores, en forma individual o colectiva, el derecho a la comunicación en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio o forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos, considerando el principio de interculturalidad”.

Art. 51.- “Contenidos de la Información y Comunicación. El Estado generará espacios específicos de comunicación y difusión con fines informativos, educativos y culturales que promuevan los derechos y las oportunidades de las personas adultas mayores para un envejecimiento activo, digno y saludable”.

Art. 52.- “Derecho al acceso de las tecnologías de la información y comunicación. El Estado garantizará el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación como un mecanismo para lograr la equidad y participación de las personas adultas mayores y garantizar su integración digital”.

Art. 86.- “Medidas para la prevención. El Estado, a través de las entidades que conforman el Sistema, en el ámbito de sus competencias, aplicará las siguientes medidas:

a) Diseñar e implementar estrategias de sensibilización y comunicación dirigidas a la ciudadanía en general, con el fin de fomentar una valoración positiva del rol que cumplen los adultos mayores en la familia y en la sociedad”. (arts. 9, 50-52, 86)

Por su parte, la Ley de Comunicación (2022 (2013)) prohíbe la difusión de contenido discriminatorio en los medios de comunicación. Esto incluye cualquier contenido que promueva odio o discrimine a las personas adultas mayores. Además, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978) refuerzan estos derechos, garantizando la igualdad y no discriminación en el acceso a los medios de comunicación.

Art. 61.- Contenido discriminatorio. Para los efectos de esta Ley, se considerará contenido discriminatorio toda apología de odio nacional, racial o religioso que constituya incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Art. 62.- Prohibición. - Está prohibida la difusión a través de todo medio de comunicación social de contenidos discriminatorios que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador. (arts. 61-62)

El Código Orgánico Integral Penal [COIP], en cambio, señala que:

Art. 396.- Será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días: 1. La persona que, por cualquier medio, inclusive a través de cualquiera de la tecnología de la información y comunicación, profiera expresiones en descrédito o deshonra en contra de otra, ya sea mediante lenguaje violento, agresivo, vulgar u hostil.

Art. 624.- Oportunidad para ejecutar la pena. - La pena se cumplirá una vez que esté ejecutoriada la sentencia. En los casos de personas adultas mayores, las penas privativas de libertad se cumplirán en establecimientos especialmente adaptados para su condición. (arts. 396, 624)

Por su parte, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) reconoce “(e)l derecho de las personas mayores a la igualdad y no discriminación en todos los aspectos de la vida, incluyendo el acceso a los medios de comunicación y la protección contra contenidos discriminatorios” (art. 5), además indica que...

(l)a persona mayor tiene derecho a la privacidad y a la intimidad y a no ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, hogar o unidad doméstica, o cualquier ámbito en el que se desenvuelvan, así como en su correspondencia o cualquier otro tipo de comunicación. La persona mayor tiene derecho a no ser objeto de agresiones contra su dignidad, honor y reputación, y a la privacidad en los actos de higiene o en las actividades que desarrolle, independientemente del ámbito en el que se desenvuelva. (art. 16)

Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos [Pacto de San José] (1978), en materia de libertad de pensamiento y expresión, determina, entre otras cosas, que:

Artículo 13.- (...) 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (...).

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002):

Promueve la inclusión de los derechos de los adultos mayores en las políticas de comunicación y subraya la necesidad de combatir los estereotipos negativos y la discriminación en los medios de comunicación.

Desde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se subraya la responsabilidad de los medios de comunicación en la protección de los derechos humanos y la dignidad de los adultos mayores, así como la necesidad de evitar contenidos que puedan ser considerados como discriminatorios.

Además, instrumentos como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) establecen estándares internacionales para la protección de los derechos de las PAM, incluyendo la necesidad de combatir los estereotipos negativos en los medios de comunicación.

**4.1.4 Corresponsabilidad del Medio de Comunicación frente a las Personas Adultas Mayores.** Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de evitar la difusión de contenidos que puedan ser discriminatorios hacia las PAM. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos –como en el caso “Vélez Restrepo y familiares vs. Colombia” (Corte IDH, 2012)– subraya esta responsabilidad y la necesidad de proteger la dignidad y los derechos de las personas adultas mayores.

#### 4.2 ***En síntesis:***

El marco jurídico ecuatoriano, encabezado por la Constitución de la República y la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores [LOPAM] (2019), establece que las personas adultas mayores, definidas como aquellas que han cumplido 65 años, son un grupo de atención prioritaria. Esto implica que deben recibir protección especial en diversas áreas, tales como salud, inclusión social, protección contra la violencia y participación activa en la sociedad.

La Constitución, junto con la LOPAM (2019) y su Reglamento (2020), proporciona un marco legal que asegura su derecho a una vida libre de discriminación, violencia y maltrato; dicha normativa se corresponde con el marco internacional y la protección de derechos, que subraya la importancia de la igualdad, la no discriminación y la libertad de expresión, en especial en lo que se refiere a la representación de las PAM en los medios de comunicación.

Al respecto, si bien Ecuador cuenta con un marco normativo sólido, se visibiliza la necesidad de efectivizar la implementación de estas leyes y sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de las PAM. Además, se identifica la necesidad de asegurar que los derechos de las PAM sean respetados en la práctica, y que las instituciones estatales encargadas de proteger sus derechos cuenten con los recursos y capacidades necesarias.

Por otro lado, los medios de comunicación juegan un rol activo en la promoción de una imagen respetuosa y positiva de las personas adultas mayores; su accionar puede colaborar para evitar estigmatizaciones y tratos discriminatorios. Al respecto, los medios tienen corresponsabilidad en la protección de los derechos. La legislación ecuatoriana y la jurisprudencia internacional exigen que los medios eviten la difusión de contenidos discriminatorios o que promuevan estereotipos negativos para generar así un trato digno y respetuoso hacia las PAM en la esfera pública.

La adhesión a tratados internacionales y la implementación de recomendaciones globales refuerzan la protección de los adultos mayores, alineando a Ecuador con estándares.

Fomentar la participación activa de las personas adultas mayores en la elaboración de políticas, programas y contenidos mediáticos que los involucren puede contribuir a asegurar que sus derechos y necesidades sean adecuadamente representados y protegidos.

## **5. Desarrollo del Informe**

La literatura académica existente sobre discriminación a PAM cuenta con contribuciones desde las ciencias jurídicas y sociales, mismas que se sistematizan y se exponen a continuación:

### **5.1 Quiénes Son los Adultos Mayores**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud [OMS], una persona adulta mayor es toda persona con más de sesenta años (Varela, 2016, p. 199). En Ecuador, las personas adultas mayores son las ciudadanas y ciudadanos mayores de sesenta y cinco años (Constitución del Ecuador, 2008, Art. 36).

Esta categorización vincula el concepto de PAM con un criterio cronológico, dato que se ha relacionado de forma habitual con la pérdida de productividad, con la enfermedad o con la disminución de ciertas capacidades funcionales o físicas (Abaunza, et. al., 2014), a la vez, ha servido como criterio para marcar la edad de la jubilación en varios países de América Latina y propone, de forma general, que las PAM son personas que, según Dueñas (2011):

debido al proceso de los años, se hallan en una etapa de cambios a nivel físico y psicológico y dentro de la comunidad se les debe dar condiciones y garantías para la efectividad de los derechos económicos y sociales, ya que requieren de cuidados especiales durante el proceso de envejecimiento. (Dueñas, como se cita en Abaunza et al., 2014, p. 62)

Sin embargo, otras concepciones entienden al envejecimiento y a la vejez no solo como una etapa, sino como un proceso biológico, social y psicológico que, según Arango y Ruiz (2001), da como el “resultado de la interacción de la herencia, el ambiente y la conducta” (Arango y Ruiz, 2001, como se cita en Abaunza et. al., 2014, p. 66) y que, como proceso, hace referencia al “conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen desde el mismo momento del nacimiento, se incrementa con el paso del tiempo e involucra a todos los seres vivos” (Arango y Ruiz, 2001, como se cita en Abaunza et al., 2014, p. 66).

#### **5.1.1 La vejez desde diversas disciplinas, enfoques y criterios:**

Se considera necesario construir una representación o concepto amplio sobre los diversos aspectos que inciden en la vida de las PAM y, por lo tanto, en las ideas que se tengan sobre la edad de la vejez y de este grupo poblacional heterogéneo, diverso. Así mismo, es importante considerar que la edad es un concepto multidimensional (Huenchuan, 2022), que atiende a la esfera cronológica, fisiológica y social. A

continuación, se conocerán varias concepciones asociadas con la vejez o también conocida como tercera edad.

**5.1.1.1 El Enfoque Biológico.** Relaciona el envejecimiento con el deterioro orgánico y celular, así como con la disminución en la eficiencia del funcionamiento orgánico. En este sentido, la edad fisiológica habla de un envejecimiento físico y se relaciona “con la pérdida de las capacidades funcionales y con la gradual disminución de la densidad ósea, el tono muscular y la fuerza que se produce con el paso de los años” (Arber y Ginn, 1995 como se cita en Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 14).

**5.1.1.2 El Enfoque Demográfico.** Define la vejez en términos de grupos de edad, a partir de los últimos años de la adultez y los primeros de la vejez; en consecuencia, identifica si en una región, Estado o país existe una tendencia a envejecer y de qué manera<sup>1</sup> sucede (Zetina, 1999).

**5.1.1.3 Enfoque Socioeconómico.** Parte de lo que se considera como población económicamente activa, donde se vincula a las PAM con la población que se encuentra en “retiro” de su trabajo, aunque esto no sea exacto, ya que no todas estarían formalmente jubiladas y muchas de ellas tienen que seguir trabajando para subsistir (Zetina, 1999). Los aspectos con relación a la situación económica son relevantes porque inciden en la extracción social de clase<sup>2</sup> de las PAM, en su salud, en la propiedad y mantenimiento de su vivienda, incluso en la continuidad de sus relaciones sociales, de tal forma que los ingresos les permiten atender sus necesidades, sentirse bien y mantener su propia estima (Cabirol, 1981 como se cita en Zetina,

---

1 Se puede identificar esta información con relación a Ecuador en el acápite donde se abordan las estadísticas de este grupo poblacional.

2 Es decir, la posición en la jerarquía social de las PAM conforma su nacimiento, su origen, sus procesos de producción y reproducción económicos.

1999, p. 32).

**5.1.1.4 Enfoque Sociocultural.** Desde diversas vertientes: teoría del desligamiento; de la actividad; de la interacción simbólica; de la teoría de los roles, la vejez, el envejecimiento, los ancianos, su valoración o prestigio varía. Por ejemplo, el reconocimiento de las PAM en las sociedades primitivas llega a ser alto, ya que, a pesar de los deterioros biológicos, desarrollan funciones útiles en la sociedad (Zetina, 1999). Al respecto:

La “**teoría del desligamiento**” expone que cuando las PAM abandonan su papel principal, disminuye su interacción social. Aun así, ha identificado que existen países en los que esto no siempre se cumple porque la tercera edad no representa un verdadero retiro social y la persona continúa trabajando hasta su muerte o su total incapacidad (Zetina, 1999).

La “**teoría de la actividad**” plantea que, si se mantiene la actividad diaria, las PAM “podrán obtener una serie de satisfacciones muy gratificantes en su vida, tales como la autoestima, la seguridad y la independencia, así como la prevalencia de un estado saludable” (Zetina, 1999, p. 33).

La **teoría de la continuidad** expone que la vejez “se da a través de las diferentes fases del ciclo vital” (Zetina, 1999, p. 33) y que, más allá de la edad, “está marcada, en su diversidad, por el tiempo y el espacio. Por lo tanto, su identificación y estudio tiene que hacerse en términos de situación social y de funciones sociales” (Alba, 1992, citado en Zetina, 1999, p. 33).

La perspectiva del **capital simbólico** sostiene que cuando los procesos de exclusión social de las PAM tienen efectos devastadores sobre ellas, condicionando su “reconocimiento, consideración y razón de ser” (Fernández, 2013, p. 51), es decir, permite evidenciar el

estatus privativo que este grupo poblacional afronta en una sociedad estratificada.

La **interacción simbólica** sostiene que las PAM adoptan diferentes conductas según la concepción que tienen sobre sus relaciones con los demás; éstas estarían prefijadas como respuestas a su propio yo, como espejo ante los demás y como efecto de las representaciones que tienen de sí mismos (identidad y autoconcepto) (Zetina, 1999).

La **teoría de los roles** se deriva de toda una tesis de la actividad como fundamento de la vida humana. Estudia a la vejez como un proceso evolutivo de adquisición y pérdida de roles, donde la persona se da cuenta de la posición social a la que pertenece, según su nivel de interacción social. Expone que existe una pérdida de roles ligados con la jubilación, la salud o la muerte de uno de los cónyuges; es así como se ha relacionado “este proceso con el deterioro del concepto que se tiene de uno mismo, con la autoestima, con la satisfacción en la vida y con su estado de ánimo” (Zetina, 1999, p. 34). También refiere sobre los ciclos de vida positivos, no aislados: considerar que la vejez es un proceso que inicia desde el nacimiento, donde es fundamental el papel de la sociedad, la organización familiar y las redes de apoyo social (Zetina, 1999).

**5.1.1.5 Enfoque Sociofamiliar.** Habla de los diferentes tipos de familia, de los ciclos vitales de la familia y de su incidencia en la vida de las PAM:

En el modelo de la **familia tradicional consanguínea**<sup>3</sup>, la persona adulta puede contar con los miembros de la familia de forma

---

<sup>3</sup> **Familia consanguínea:** “se compone de más de una unidad nuclear, se extiende más allá de dos generaciones y está basada en los vínculos de sangre de una gran cantidad de personas, incluyendo a los padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás; por ejemplo, la familia de triple generación incluye a los padres, a sus hijos casados o solteros y a los nietos” (Martínez, 2015, p. 526).

directa o indirecta. La viudez en este caso hace que la mujer, por lo general, se traslade a vivir con uno de los hijos. La migración también es un factor que ha incidido en este modelo, cuando el inmigrante individual logra ubicarse dentro del mercado de trabajo y de la urbe y se convierte en foco de reubicación familiar e incluye a las PAM (Zetina, 1999, p. 35).

En el modelo de **familia nuclear**<sup>4</sup>, “basado en la relación de pareja, donde los hijos se separan al llegar a determinada edad —en especial cuando conforman otra familia—, el anciano no tiene un lugar preferente” (Zetina, 1999, p. 35). Este modelo habla de la autonomía que los hijos/as adquieren cuando conforman un hogar y se separan de las personas mayores o, aún en los casos en los cuales la familia se vuelve extendida (el abuelo-a, suegros-as, viven con sus hijos-as y nietos-as), este modelo puede resultar un tanto problemático, crítico o sin grandes aspiraciones para las PAM, cuando “sienten que estorban y que desentonan en el clima familiar de esposos e hijos [o cuando] el papel de los abuelos queda en un plano relegado” (Zetina, 1999, p. 37)

Ante esta situación, se ha planteado la recomposición de un **modelo mixto** que lleve a “una situación en donde exista mayor vinculación y apoyo vecinal, para que las unidades domésticas de las personas de la tercera edad no queden aisladas”. Se ha identificado que “gran parte de las familias —entre nucleares y consanguíneas— han adoptado fórmulas de convivencia y de vinculación (...) en un sistema interfamiliar de diversas modalidades” (Zetina, 1999, p. 36).

#### **5.1.1.6 Enfoque Psicológico y de Desarrollo Humano.**

Desde la perspectiva del desarrollo humano, la vejez puede definirse

---

4 **Familia nuclear** o elemental: “[e]s la unidad familiar básica que se compone de esposo (padre), esposa (madre) e hijos. Estos últimos pueden ser la descendencia biológica de la pareja o miembros adoptados por la familia” (Martínez, 2015, p. 526).

“como una situación existencial de crisis, resultado de un conflicto íntimo experimentado por el individuo entre su aspiración natural al crecimiento y madurez, y la decadencia biológica y social consecuente al avance de los años” (Zetina, 1999, p. 38). Asimismo, desde los aportes de Erikson en la perspectiva del desarrollo humano y de la personalidad, se representa esta etapa por la integralidad del ego, donde existe la aceptación que uno tiene de su fe, su esencia, su significado en la vida, por lo que la persona se enfocaría más en su sintonía con sus sentimientos internos, sus experiencias, entre otros elementos (Zetina, 1999).

#### **5.1.1.7 Los Criterios Base Usados para Definir la Vejez.**

Tras identificar la vejez desde diversas disciplinas, hay quienes refieren que esta se puede conceptualizar con base en tres criterios diferentes: cronológico, fisiológico y social. Así:

La **edad cronológica** es esencialmente biológica y trae consigo cambios en la posición de las PAM en la sociedad, debido a que las responsabilidades y privilegios se asocian al empleo y dependerían de esta actividad (Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010).

La **edad fisiológica** se relaciona con la anterior –edad cronológica– y con la pérdida de capacidades funcionales, con el deterioro físico y mental, que supondría un impedimento para el desarrollo de la vida social e íntima de las PAM (Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010).

Por último, la **edad social**<sup>5</sup> alude “a las actitudes y conductas que se consideran adecuadas para una determinada edad cronológica” (Arber y Ginn, 1995, como se cita en Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 14). De acuerdo con esta perspectiva, la edad de la vejez es una construcción social e histórica “que posee el significado que

---

<sup>5</sup> La expresión “tercera edad” se vincula con la edad social y se ha usado “como una manera amable de referirse a la vejez” (Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 15).

el modelo cultural da a los procesos biológicos que la caracterizan” (Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 14).

Es decir, desde este punto de vista, “el concepto de vejez, al margen de la relación directa con la edad cronológica o natural de cada persona, está intrínsecamente determinad[o] por el proceso de producción, ciertas tendencias del consumo y los ritmos vitales impuestos por cada sociedad” (Fericgla, 1992 como se cita en Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 14).

**5.1.1.8 El Enfoque Sociológico.** Desde este tipo de enfoque, en cambio, se ha apostado por valorar las contribuciones de las PAM desde un criterio más amplio que el de productividad en términos estrictamente económicos. El concepto desarrollado en este sentido es el del envejecimiento productivo que “es cualquier actividad desarrollada por una persona mayor que produce bienes o servicios, sea remunerada o no, o desarrolla capacidades para producirlos” (Millares, 2010, p. 140). Este enfoque considera que las PAM son una población importante, con una esperanza de vida superior a la de generaciones precedentes, en situación de seguir activa y productiva, más allá de la edad de la jubilación (Millares, 2010).

Este concepto presenta cuatro dimensiones donde se desenvolverían las PAM luego de la “clásica edad de jubilación”: en un trabajo remunerado, en uno de tipo familiar doméstico, en el voluntariado dentro de la comunidad o en actividades educativas - culturales.

El trabajo remunerado: son actividades que las PAM realizan a tiempo total, parcial o a largo plazo, a cambio de un ingreso. Estas se pueden relacionar con trabajos anteriores, en los que permanecen luego de jubilarse, o suelen ser otras actividades generadas por cuenta propia. En muchos casos, las PAM se dedican al sector informal

del mercado de trabajo, lo que evidencia vulnerabilidad y falta de reconocimiento como sujetos de derechos (Millares, 2010).

El trabajo familiar doméstico comprende actividades no remuneradas, entre otros quehaceres domésticos –comprar, lavar ropa, cocinar, cuidado de nietos u otros familiares–. Son tareas que contribuyen al bienestar de la familia y que, por lo general, no suelen ser visibles.

El trabajo voluntario en la comunidad son ayudas o servicios en favor del bienestar de la colectividad. Generalmente, se relacionan con la participación en organizaciones barriales, comunitarias, gubernamentales, religiosas, educativas. En este tipo de tareas las PAM pueden elegir los tiempos y las formas en que prestar uno o más servicios voluntarios.

Las actividades educativas-culturales son formas de participación en espacios donde se transfieren conocimientos, experiencias y/o habilidades populares, tradicionales y/o regionales; se genera una transmisión intergeneracional de saberes. También existen –como en Argentina– universidades para la tercera edad, escuelas de oficio o programas de capacitación. De esta forma, al estudiar, capacitarse o transmitir conocimientos, se fortalecen las habilidades de las PAM para contribuir a la sociedad en el voluntariado, en el trabajo remunerado o en cualquier otra dimensión social. Es decir, desde un envejecimiento productivo, no se promueve la actividad de las PAM “solo por el fin de seguir manteniéndose activas (...) no es la obligación de participar, sino las oportunidades para hacerlo, los ámbitos y las repercusiones de esa participación” (Caro, F. y Sánchez, M., 2005 como se cita en Miralles, 2010, p. 142).

Al respecto, se recoge que existen motivaciones para el desarrollo de tareas productivas que no son solo materiales,

sino también simbólicas: “son proyectos de vida, de dignidad y de integración en la vejez” (Miralles, 2010, p. 150). Se ha identificado que, para ampliar las oportunidades ocupacionales en la vejez, son influyentes las redes sociales, aquellas relaciones e intercambios que generen las PAM para seguir participando activamente. En este sentido...

es importante que los adultos mayores no solo sean reconocidos como receptores de servicios sino también como proveedores de apoyos materiales, afectivos e instrumentales, basados en la experiencia y la sabiduría que le han dado los años, desempeñando un papel protagónico en el fortalecimiento de los vínculos intergeneracionales al interior de la familia y la comunidad. (Millares, 2010, p. 153)

En resumen, dado que la sociedad moderna ha construido la idea de persona mayor desde un paradigma asistencial y excluyente, se propende desde este enfoque a otra idea de progreso y expansión del potencial humano “se enfatiza (...) la necesidad de un nuevo contrato social intergeneracional, donde las [PAM] sean ciudadanas activas a la vez que reconocidas como un *recurso humano* fundamental de participación real” (Millares, 2010, p. 154).

Ahora bien, desde el enfoque de derechos, se promueve el empoderamiento de las PAM, así como la importancia de conocer el contexto sociocultural, económico de este grupo poblacional, con el fin de conocer su diversidad y concienciar sobre la importancia de estos elementos al momento de crear las condiciones necesarias para el desarrollo digno de su proyecto de vida.

También a los derechos humanos les interesan las múltiples formas de discrimen que atraviesan este grupo poblacional, en donde inciden los estereotipos, los prejuicios, las conductas que, con o sin

intención, ponen en situación de inferioridad, distinción, restricción o exclusión a este grupo social. El enfoque de derechos es integral y aboga por superar una visión biologista, instrumental, asistencialista, por una de sujetos de derechos.

**5.1.1.9 La Consideración del Envejecimiento como un Asunto de Derechos Humanos, un Cambio en el Paradigma.**

Se ha identificado que, si bien la vejez puede ser una etapa de pérdidas, también puede serlo de plenitud, en donde depende “de la combinación de recursos y la estructura de oportunidades individuales y generacionales a la que están expuestas las personas en el transcurso de su vida, de acuerdo con su condición y posición al interior de la sociedad” (Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 13). Es decir, la sociedad y el medio son relevantes en la calidad de vida y para el ejercicio de derechos de las PAM.

Se sostiene que las personas son diversas, así como son diversas sus condiciones de vida, por lo que existen “cargas” sociales e históricas que han influido en el goce o disfrute de sus derechos y son importantes de considerar. En otras palabras, depende, en gran medida, de la conjugación de la edad con otras diferencias sociales, como la clase, la etnia o el género, en el desarrollo de las condiciones y el acceso a recursos y oportunidades (Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010).

Al respecto, es importante conocer que las PAM desde la perspectiva de derechos humanos “son sujetos de derecho<sup>6</sup>, no solamente beneficiarios, que disfrutaban de ciertas garantías y tienen determinadas responsabilidades respecto de sí mismos, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones”

---

<sup>6</sup> Este marco plantea superar la visión asistencialista –personas como objeto de amparo– por una que las concibe como sujetos de derechos, con capacidad para ejercerlos con autonomía o autodeterminación (Consejo de Protección de Derechos, 2022).

(Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 14). Esta concepción supera el asistencialismo por una visión más humana que pretende potenciar la capacidad del ser humano de aportar en cualquier edad a la sociedad, a su familia, a su círculo social o a su propia vida. A la vez que, como sujeto de derechos, puede exigir que estos se cumplan, se garanticen y se generen las acciones necesarias desde el Estado para el desarrollo de una vida digna.

Esta perspectiva indica que no existe un único paradigma de la vejez y el envejecimiento: “[A]mbos procesos aluden a una realidad multifacética atravesada no solo por el paso del calendario, sino también por aspectos fisiológicos, sociales y culturales” (Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 13).

También se ha identificado que, en la sociedad occidental, la concepción predominante sobre las PAM y sus problemas parte de la noción de la vejez “como una etapa de carencias de todo tipo: económicas, físicas y sociales, las primeras expresadas en problemas de ingresos, las segundas en falta de autonomía y las terceras en ausencia de roles sociales” (Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 14).

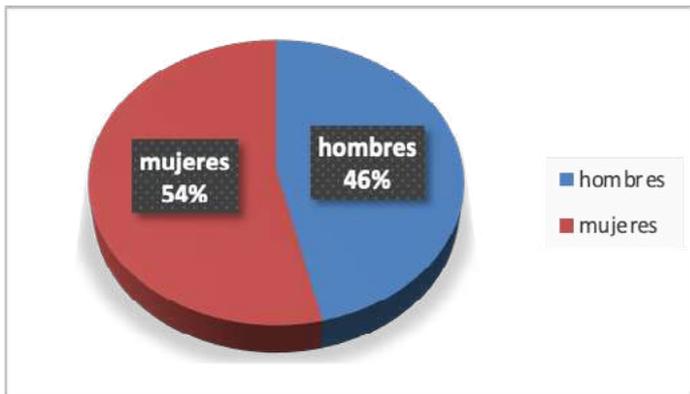
El marco de derechos ha analizado estas nociones y ha identificado que responden a un imaginario de juventud no acorde con las nuevas composiciones por edades, donde, a la vejez se le asocia con pérdidas; las personas mayores se alejan del supuesto de “normalidad”, al estar sesgado por parámetros físicos y psíquicos del estereotipo de juventud de la cultura dominante, lo que genera procesos de discriminación, segregación, vulnerabilidad; que, entre otros factores, devienen en que las PAM estén “expuestas a sufrir la pobreza, la invisibilización o la fragilización, con sus particulares expresiones en esta etapa de la vida” (Huenchuan y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 15).

## 5.2 Datos Estadísticos de la Población Adulta Mayor en Ecuador

Según el VIII Censo de Población y VII de Vivienda, en el Ecuador habitan 16.938.986; de este total, la población adulta mayor en el Ecuador –de 65 años y más– llega a 1.520.590 personas, es decir, el 8,98% del total de la población. De este porcentaje, actualmente existen más mujeres que hombres: 815,136 mujeres frente a un 705.454 de hombres. En la siguiente imagen se observan los porcentajes de cada uno (INEC, 2022).

### Figura 1

*Personas Adultas Mayores en Ecuador*



**Nota:** Tomado de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC], <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>

De acuerdo con el último Censo Poblacional (2022), el porcentaje de PAM incrementó del 6,2% en 2010 al 9% en 2022. Las proyecciones determinan que para “2030, se estima que el 10 por

ciento de la población ecuatoriana alcanzará los 65 años o más y para el 2050, este porcentaje se elevará al 17 por ciento” (Casalí et al., 2023, p. 16).

A nivel del país, Loja es la provincia que concentra mayor cantidad de PAM con relación al tamaño de su propia población, es decir, de 11,9% (57.799 personas); sigue Bolívar con 11,7% (23.272 personas) y Cañar 11,6% (26.481 personas).

Del total de la población adulta mayor, en el país 2.738 tienen 100 años o más, siendo Morona Santiago, Zamora Chinchipe y Loja donde viven las personas más centenarias del país respecto a su propia población adulta mayor (INEC, 2023). Al respecto, cabe señalar que Ecuador...

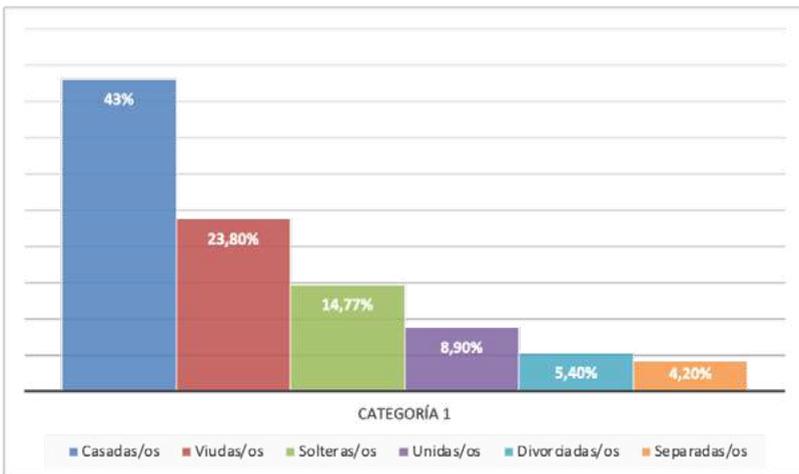
(...) presenta un ritmo de crecimiento poblacional menor al de décadas pasadas y con cambios importantes en la composición de sus hogares. Su demografía está cambiando de forma acelerada y la tendencia que registra se dirige hacia el aumento de la población adulta mayor, lo cual es producto de múltiples factores, como son la disminución de los niveles de mortalidad y de la tasa de fecundidad, entre otros. (Forttes, 2020, p. 5)

En general, “la población adulta mayor se concentra principalmente en las provincias de Guayas y Pichincha, que son las más densamente pobladas en el país” (Casalí et al., 2023, p. 17). Sin embargo, cuando se analiza el porcentaje de PAM de 65 años con respecto al total de habitantes en cada provincia, “se observa que algunas provincias sobresalen por tener un porcentaje más elevado de PAM. Entre estas provincias se encuentran Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cañar, Loja y Carchi” (Casalí et al., 2023, p. 17).

En cuanto al estado civil, el VIII Censo de Población y VII de Vivienda refleja que, del total de PAM, el 43% está casada, en tanto que el 14,77% permanece soltera. En la siguiente imagen se pueden observar algunos otros datos:

**Figura 2**

*Personas Adultas Mayores en Ecuador- estado civil*



**Nota:** Tomado de INEC, <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>

Por lo que se refiere al tipo de vivienda, “el 76,0 % de los adultos mayores tiene una vivienda propia y totalmente pagada. El 11,5% reside en vivienda prestada o cedida, 8,5% arrendada y, 0,4% reside en viviendas colectivas o son personas sin vivienda” (INEC, 2023, párr. 5).

Finalmente, se destaca que, en el país, el índice de envejecimiento poblacional “se sitúa en una relación de 89 adultos mayores por cada 100 niños” (Ministerio de Salud Pública, 2022, párr. 6). Al respecto, cabe señalar que el índice de envejecimiento es “un indicador de estructura demográfica por edad, expresa la relación entre la cantidad de PAM y la cantidad de niños y jóvenes. Un valor de 10 significa que hay 10 adultos mayores por cada 100 niños y jóvenes”

(Ministerio de Inclusión Económica y Social [MIES], 2020, p. 5). En este sentido, “el aumento de las PAM puede significar tanto que las personas están viviendo más años, como también la reducción del número de nacimientos” (MIES, 2020, p. 5).

Las proyecciones estiman que “para el 2050, este indicador se duplique, llegando a un estimado relacional de 165 personas mayores por cada 100 niños menores de 15 años” (Ministerio de Salud Pública, 2022, párr. 6), en tanto que para el 2065, el grupo de población de 65 años será el “de mayor crecimiento en Ecuador y se convertirá en el grupo más numeroso hacia el año 2065. Los patrones económicos de este grupo específico tendrán mucha mayor influencia en la economía en su conjunto” (Miller y Mejía-Guevara, 2020, p. 8).

### **5.2.1 Contexto Histórico desde la Perspectiva Generacional.**

Es en la segunda mitad del siglo XX cuando en América Latina y el Caribe se evidencia una caída en los índices de fecundidad cuya tasa pasó de registrar 5,5 hijos por mujer entre 1965-1970 a tasas inferiores de 2,05 hijos por mujer entre 2015 y 2020, registrándose un rápido descenso de la fecundidad<sup>8</sup> hacia el nivel de reemplazo generacional<sup>9</sup> (Huenchuan, 2018).

---

7 Esto implicaría que “cuando las personas en este grupo pasen a retiro, el tipo de financiamiento que adopten para ello, ya sea a través de ahorros acumulados durante su vida productiva o a través de programas con fondos públicos de pensiones, será fundamental, no solo para su bienestar particular, sino para el de toda la sociedad” (Miller y Mejía-Guevara, 2020, p. 8).

8 Dicha transformación demográfica se debe, principalmente, al “incremento relativamente sostenido del producto per cápita hasta comienzos de la década de 1970, que influyó en las grandes modificaciones sociales, como la ampliación de los estratos medios y asalariados, la extensión de la escolaridad y una veloz urbanización. Los cambios en las estructuras económicas y sociales trajeron aparejada una serie de cambios culturales, que, a su vez, contribuyeron a la adopción de pautas de comportamiento reproductivo compatibles con un ideal de familia de tamaño más reducido (aspiración facilitada por la disponibilidad de procedimientos anticonceptivos)” (Huenchuan, 2018, p. 20).

9 La tasa de reemplazo generacional “indica el número medio de hijos que debería tener cada mujer para mantener la población en equilibrio, cifra que en los países avanzados es de 2.1, aunque es mayor en los países subdesarrollados debido a la mortalidad infantil” (Sarazola, 2024, párr. 2).

Esta caída en los índices de fecundidad implica una decisión de optar por una descendencia menos numerosa<sup>10</sup>, lo cual, al contraponerse con el aumento de las esperanzas de vida al nacer<sup>11</sup>, generadas desde la última mitad de siglo<sup>12</sup>, ha causado una transformación demográfica en la región (Huenchuan, 2018).

En Ecuador, la esperanza de vida al nacer ha aumentado desde mediados del siglo pasado, “pasando de 48,6 años en el año 1950 hasta 76,7 años en la actualidad” (Forttes, 2020, p. 9). El aumento en la esperanza de vida al nacer se constituye en uno de los factores esenciales hacia sociedades más envejecidas (Florencia, 2023), lo cual incide...

no sólo un aumento de la proporción de la población adulta mayor en el total, sino también una prolongación de la vejez, que se refleja en un incremento de quienes están en los rangos más altos de edad (de los 80 años en adelante). (Forttes, 2020, p. 9)

En este contexto, las personas que se consideran como adultas mayores, son aquellas que nacieron a partir de 1950 –es decir, en la posguerra– y se calcula que, para el 2030, los nacidos en la generación denominada *baby boom* –hoy personas adultas mayores– “superará a la de los menores de 15 años, etapa a partir de la cual el proceso de envejecimiento se convertirá en el fenómeno

---

10 La cual “se vio reforzada por un cambio en la condición de los hijos dentro de los nuevos contextos sociales, económicos y culturales. La mayor inserción femenina en el mundo del trabajo parece haber generado, por lo menos entre los estratos medios y altos, una incompatibilidad con las funciones estrictamente domésticas. Otro aspecto que merece considerarse es el efecto de la disminución de la mortalidad infantil, pues es probable que la mayor probabilidad de supervivencia de los hijos fuese un motivo para obviar concepciones adicionales (Villa y González, 2004, citado en Huenchuan, 2018, p. 20).

11 Las esperanzas de vida al nacer “hacen referencia al promedio de años que vivirá la población nacida en determinado año” (Huenchuan, 2018, p. 25).

12 “Desde 1960 hasta 2022, la esperanza de vida al nacer ha aumentado alrededor de 21 años en todo el mundo. Varios factores han contribuido a este salto, en particular la mejora de los sistemas sanitarios y los avances médicos” (Florencia, 2024, párr. 1).

demográfico preponderante<sup>13</sup>” (Huenchuan, 2018, p. 31). “Baby boom’ es un concepto que se utiliza para identificar a las personas nacidas en el período de auge de la natalidad en Estados Unidos, Canadá y Reino Unido, después de la segunda guerra mundial –es decir, entre 1946 y principios de 1960–.

Dentro de las características de este grupo poblacional está su adicción al trabajo, así como su interés por ser productivos para la sociedad; es decir, aprovechan el tiempo lo máximo posible para generar un producto o servicio al menor costo posible. Si bien esto les ha permitido gestionar su estatus social y acceder a una buena calidad de vida, no obstante, su excesiva dedicación al trabajo y crecimiento profesional se tradujo en una menor dedicación a su entorno familiar (Díaz-Sarmiento et al., 2017).

Una persona que creció en esta generación alcanzó su “mayoría de edad durante violentas propuestas sociales, experimentación con nuevos estilos de vida y penetrantes cuestionamientos de los valores establecidos” (Almeida, 2012, p. 9). Sobre ellas, se observa que –frente a su envejecimiento– a ellas “no les gusta pensar de sí mismos como ‘el problema’ en el centro de trabajo, aunque con frecuencia lo son. Los *boomers* aún tienen pasión por procurar la participación, el espíritu, el corazón y la humanidad al centro de trabajo y oficina” (Almeida, 2012, p. 9).

En el VIII Censo de la Población, se contabiliza un total de 1’520.590 personas de 65 años, es decir, el 9% del total de la población (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC], 2023). De este total, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social [IESS] registra, en la actualidad, un total de 558.569 personas que se acogen a la jubilación

---

<sup>13</sup> “Dada la relación diferente que la población tiene con el consumo y las actividades productivas y reproductivas en las distintas etapas del ciclo de vida, el comportamiento de estas ondas de la población por edad tiene implicaciones importantes sobre las demandas y ofertas económicas y sociales” (Huenchuan, 2018, p. 31).

(IESS, 2024), es decir, únicamente el 36% del total de la población en edad de jubilación. Lo cual se contrapone al hecho de que el “44% de adultos mayores en Ecuador no recibe ingresos laborales ni pensión. La Organización Internacional de Trabajo reveló que el porcentaje de Ecuador, que afecta más a las mujeres, es elevado para América Latina y el Caribe” (Primicias, 2024, párr. 1). Situación que permite aseverar que muchas de las PAM se encuentran en condición de dependencia de sus hijos o, en algunos casos, en completa vulnerabilidad ante la escasa red de apoyo a los cuidados.

Frente a esta realidad, el Estado, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social [MIES], ha generado acciones que buscan reducir el impacto de la vulnerabilidad de este grupo poblacional (pensión para adultos mayores, pensión *Mis mejores años*, pensión para personas con discapacidad).

**5.2.2 Contexto Socioeconómico Y Sociocultural de la Población Adulta Mayor en Ecuador.** La Organización Mundial de la Salud [OMS] ha señalado que, por una parte, se vive más tiempo en todo el mundo pero, por otra, la calidad de vida en esta etapa – donde los cambios no son lineales ni uniformes y las variaciones en la salud tienen relación con factores genéticos– se ve afectada también por los entornos físicos y sociales en los que se desarrolla la persona (OMS 2022), de ahí que el factor socioeconómico es un elemento fundamental en la contextualización de la situación de este grupo poblacional.

**5.2.2.1 Contexto Socioeconómico.** Para las PAM, “la seguridad de ingresos es esencial para garantizar una vida sin privaciones materiales, y depende de su capacidad para participar de forma activa en el mercado laboral, así como de las políticas de pensiones y otras transferencias” (Aranco et al., 2022, p. 12).

En general, “a medida que las personas envejecen, su participación en el mercado laboral disminuye, y las pensiones y otras transferencias se convierten en su principal fuente de ingresos” (Aranco et al., 2022, p. 12). En este sentido, cuando una persona cumple 80 años, “los ingresos de la mayoría (...) proceden de las pensiones o de otras fuentes no laborales” (Aranco et al., 2022, p. 12) o simplemente son nulos.

Precisamente, este cambio de los ingresos laborales a los no laborales “depende en gran medida de las oportunidades que ofrece el mercado laboral a las personas mayores, de su voluntad y capacidad para seguir trabajando y del diseño y la cobertura de los sistemas de pensiones” (Aranco et al., 2022, p. 12).

En el país, el 44% de las PAM se encuentran en situaciones de inseguridad económica (Casalí et al., 2023), lo cual ha obligado a las personas de este grupo poblacional a buscar la participación laboral que, para 2022, “en Ecuador se situó en el 39%, es decir, casi 4 de cada 10 de estas personas estaban trabajando o buscando empleo” (Primicias, 2024, párr. 5). Sobre la calidad de esta inserción laboral que logra este grupo poblacional, se sabe que “el 82% de las personas entre 65 y 75 años están empleadas en el sector informal” (Primicias, 2024, párr. 6). A esto se suma que, dado que en las actuales circunstancias que afronta el país, únicamente 3 de cada 10 ecuatorianos tienen empleo formal, las condiciones laborales de las PAM, incluso para las personas económicamente activas más jóvenes, se vuelven prácticamente nulas. Lo cual permite dimensionar las brechas existentes entre los dos estratos (Casalí et al., 2023).

Frente a esto, la tasa de participación laboral<sup>14</sup> de las personas adultas mayores “se situó en el 39 por ciento, es decir, casi 4 de cada 10

---

14 “La tasa de participación laboral se mide a través del porcentaje de PAM que se encuentran trabajando o en búsqueda de trabajo –en otras palabras, personas económicamente activas–, dividida entre el total de la población adulta mayor” (Casalí et al., 2023, p. 18).

PAM estaban trabajando o buscando trabajo” (Casalí et al., 2023, p. 18). Sobre este indicador, es necesario señalar que:

(...) muestra un comportamiento escalonado a medida que la edad avanza. Por ejemplo, para la población en la etapa previa a la jubilación, de 55 a 64 años, la participación laboral es del 72 por ciento, es decir, más de 7 de cada 10 personas en este rango de edad estaban trabajando o en búsqueda de empleo. Sin embargo, cuando se observa la participación laboral para el grupo de 65 a 74 años, la cifra disminuye a 49 por ciento. En el último grupo, de 75 años en adelante, solo el 26 por ciento participa en el mercado laboral. (Casalí et al., 2023, p. 18)

Estas cifras permiten evidenciar que la falta de ingresos hace que las PAM estén obligadas a prolongar la vida laboral más allá de la edad de jubilación (Casalí et al., 2023). A esto se suma que la calidad de la participación laboral de las personas adultas mayores constituye un problema que afecta a la población mayor. Por ejemplo:

El 82 por ciento de las personas entre 65 y 75 años están empleadas en el sector informal. La transición laboral desde el sector informal al formal es baja. De las PAM ocupadas, solo el 6,6 por ciento hizo esta transición desde diciembre de 2018 a diciembre de 2019, mientras que el 63 por ciento se mantuvo en el sector informal. Además, el 7,8 por ciento pasó de la inactividad a la actividad, aunque no se puede determinar si las causas fueron voluntarias o involuntarias. (Casalí et al., 2023, p. 70)

También es importante considerar que, tal y como ocurre en varias regiones del mundo, el proceso de envejecimiento de las poblaciones va en aumento (Cuéllar et al., 2023) y, con ello, se están

planteando reformas a la edad de jubilación, lo cual supondría un desafío a nivel mundial ante situaciones de precarización laboral (Madero et al., 2019).

Dichas reformas, en función del contexto de cada país, significarían un retroceso de derechos. En este sentido, el Estado de bienestar de un país, conocido como el “conjunto de políticas públicas y medidas institucionales utilizadas por cada nación para reducir las desigualdades de clase social y de género creadas en la sociedad” (Madero, et al., 2019, p. 159), sería determinante para que dichas posibles reformas no agraven los riesgos laborales, financieros, de salud y psicosociales asociados a esta situación (Madero, et al., 2019) y a las condiciones en las que muchas personas trabajadoras adultas mayores ya viven.

La realidad actual es que...

el mercado laboral expulsa a las y los trabajadores cuando alcanzan una edad mayor, pero la falta de pensiones suficientes, sumada a la responsabilidad de proveer recursos económicos para sus familias y para sí mismos, obliga a muchas de ellas y ellos a buscar un ingreso mediante el trabajo. (Avalos, 2021, p. 3)

Esto se explica porque...

En gran medida, la desigualdad en torno a la edad –alimentada por los estigmas hacia la vejez– los lleva a conformarse como una fuerza de trabajo considerada desgastada, barata, flexible y con pocas oportunidades de empleo. El mismo mercado laboral aprovecha su necesidad económica y crea espacios de trabajo que recuperan su fuerza laboral, pero los somete a altos grados de precariedad laboral. (Avalos, 2021, p. 31).

Por su parte, al observar el componente de género, se

evidencia que la inseguridad económica entre los adultos mayores en el país afecta de manera desproporcionada a las mujeres: más del doble de mujeres (58,1%) carece de ingresos laborales o pensiones en comparación con los hombres (27,5%) (Casalí et al., 2023).

Con relación a su estado de salud, el INEC contabiliza 459.218 con algún problema funcional, siendo las dificultades de movilidad y de visión las que tienen mayor prevalencia (Primicias, 2024, párr. 6).

Según el Ministerio de Inclusión Económica y Social [MIES], alrededor de 786.000 adultos mayores viven en situación de vulnerabilidad. Cifra que correspondería al 51,6% del total de la población adulta mayor. Así, las estadísticas sobre la condición de vulnerabilidad evidencian que, para el 2021, “seis de cada 10 adultos mayores dependen económicamente de sus familiares y cuatro de cada 10 reciben ayudas estatales. A esto se suma que más de 240.000 viven en situación de pobreza y extrema pobreza” (Primicias, 2021, párr. 4).

El estudio estadístico “pone en evidencia los múltiples factores vinculados a la situación social y económica de las personas mayores que impactan su calidad de vida” (Forttes, 2020, p. 27). Dichos determinantes sociales afectan “no sólo en la esperanza de vida de las personas, sino también en la esperanza de vida saludable de las PAM y, por tanto, en sus potenciales necesidades de cuidados” (Forttes, 2020, p. 27).

**5.2.2.2. Contexto Sociocultural.** Las personas se transforman en adultas mayores a través de un proceso de envejecimiento, el cual es considerado como...

(...) un proceso natural e inevitable que involucra diferentes factores como los genéticos, biológicos, fisiológicos, socioambientales y culturales, que se manifiesta en el

deterioro paulatino del organismo. Esta problemática natural es hoy un reto que afrontan numerosos países con políticas acordes a las necesidades y posibilidades de cada estado. (Calero et al., 2016, p. 367)

Las personas adulto mayores “conforme pasan los años, su atención se vuelve más crítica, comprometiendo su cuidado a la familia y el Estado” (González y Néjer, 2019, p. XIX). La familia, por su parte, es muy importante en la vida de las PAM, toda vez que esta representa:

(...) un pilar fundamental de sustento físico, afectivo y económico. En nuestro entorno observamos que en algunos hogares el abuelo o abuela vive con sus hijos ya casados y muchas de estas relaciones se sustentan en la necesidad de cuidar de los nietos, pero por otra parte vemos la presencia importante de un adulto educador-conciliador y consejero de las nuevas generaciones. La familia es el principal apoyo para paliar la soledad o el aislamiento, para aportar seguridad, para socializar, fortaleciendo un envejecimiento activo, seguro y saludable. (Orozco, 2013, p. 24)

A pesar de lo señalado, las estadísticas revelan que, en el país, existen 5,1 millones de hogares, de los cuales en 1,1 millones vive –al menos– un adulto mayor, mientras que 276.084 viven solos, de estas, 6.066 personas adultas mayores viven en hogares asilos o residencias, y 108 se encuentran en situación de calle (Primicias, 2024), con lo cual se comprueba que, en la actualidad, muchas familias no tienen la “capacidad técnica y a veces económica para prestar la debida vigilancia a su ser querido” (González y Néjer, 2019, p. XIX).

Dicha configuración, sumada a las percepciones negativas sobre la vejez como una etapa en declive, repercute negativamente

a nivel social, negando a este grupo poblacional, en múltiples ocasiones, la garantía de su desarrollo y calidad de vida a través de una adecuada nutrición, recreación, respeto y valoración como personas que forman parte de una comunidad, y no únicamente como un grupo de vulnerabilidad que, aun así, no recibe la debida atención (Gonzales y Néjer, 2019).

De ahí que, a pesar de la existencia de diversos programas de gobierno, el Estado “no aborda de manera efectiva la inclusión social del adulto mayor, esto se manifiesta en la carencia de centros de recreación e integración a nivel local, que sirvan como espacios de inserción y [socialización] para los últimos años de vida” (Gonzales y Néjer, 2019, p. XIX).

La dimensión sociocultural en la que se desenvuelven las personas adultas mayores en el Ecuador, en su mayoría, se fundamenta en la gestión del cuidado, la sobrevivencia individual, observándose que, debido a la incidencia del COVID-19 sobre este grupo poblacional, se profundizaron las prácticas de aislamiento social (Andrade et al., 2022, p. 3).

Al respecto, es necesario señalar que, en la actualidad, la profundización del aislamiento social que viven las personas adultas mayores influye negativamente en su diario desenvolvimiento, pues “el estrés, ansiedad, miedo, tristeza y soledad pueden aumentar la posibilidad de que empeoren los trastornos de salud mental previos o que aparezcan en ese momento” (Andrade et al., 2022, p. 3).

Frente a esta realidad, se vuelve necesario garantizar a este grupo poblacional la protección, posibilitando las condiciones de funcionamiento más óptimas para el desarrollo de la resiliencia y, por ende, de la calidad de vida en la persona adulta mayor.

### **5.3 La Discriminación hacia Adultos Mayores en Ecuador**

**5.3.1 Discriminación por Edad, Adultos Mayores.** Las concepciones negativas asociadas con la edad han generado un trato desigual hacia las PAM. El “edadismo” o “viejismo” se refiere a los estereotipos, prejuicios y discriminación que sufren las personas por tener más edad (Observatorio del Envejecimiento, 2021).

La teoría señala que “la edad es una dimensión fundamental de la organización social porque la vida está dividida en períodos o ciclos relevantes que se basan en ella” (Huenchuan, 2022, p. 27), por lo que existen expectativas acerca de las actuaciones apropiadas según la edad, lo que incide en que haya –de forma “omnipresente”– un sistema de normas que rigen el comportamiento y la interacción entre las personas, es decir, una red de expectativas y organización o estratificación que se encuentra incrustada en el tejido social (Huenchuan, 2022).

Sucede que las normas de la edad, asociadas al paso del tiempo, constituyen un sistema de control social, considerado como uno de los más arraigados, de tal forma que “se exigen actitudes y comportamientos ajustados a la edad cronológica que tiene cada uno, e incluso a la que se representa, y se establecen juicios cuando las expectativas en torno a la edad real o supuesta no son cumplidas” (Huenchuan, 2022, p. 27). Al pensar –por ejemplo, en la escuela, matrimonio, trabajo, jubilación– se puede identificar con facilidad cuánto ha afectado el criterio de edad en el funcionamiento de la vida social (Huenchuan, 2022).

Bajo este marco, la discriminación hacia las PAM se explica porque la edad conlleva beneficios, pero también prejuicios del trato diferenciado. Se puede pensar, por ejemplo: “Cuando el paso del tiempo, expresado en años, se percibe de manera positiva, se le

suele llamar ‘desarrollo’ —el caso de los niños—, pero cuando ocurre lo contrario, se le denomina ‘decadencia’ —el caso de las personas mayores—” (Huenchuan, 2022, p. 27).

Según la OMS, el edadismo “surge cuando la edad se utiliza para categorizar y dividir a las personas por atributos que ocasionan daño, desventaja o injusticia, y menoscaban la solidaridad intergeneracional” (OMS, como se cita en Observatorio del Envejecimiento, 2021, p. 1). El edadismo está “enraizado en una imagen negativa de la vejez, que se asocia a una etapa de deterioro, vulnerabilidad e improductividad” (Observatorio del Envejecimiento, 2021, p. 1).

Para el caso de las PAM, se asocia la idea de la pérdida o imitación para ejercer la autonomía, de una transitoriedad a la dependencia. Las concepciones de decadencia/dependencia generan ese trato diferencial que es el resultado de construcciones sociales, basadas en la edad cronológica y fisiológica (Huenchuan, 2022). La decadencia se relaciona con pérdidas fisiológicas, con la incapacidad para tomar decisiones y —sobre la base de estos criterios— existe un conjunto de restricciones que afectan al trato digno, respetuoso en su calidad de sujeto de derechos.

Los estudios alrededor del tema han identificado cuatro factores que intervienen en las actitudes y conductas negativas hacia las PAM en la sociedad occidental: el miedo a la muerte; el énfasis en un ideal joven; la productividad medida estrictamente en términos económicos y la institucionalización.

El **miedo a la muerte** influye en el temor a la vejez. En la sociedad occidental, se concibe a la muerte como fuera del ciclo de la vida humana y como una afrenta hacia la propia existencia (Butler y Lewis, 1977, citados en Huenchuan, 2022, p. 28).

Previo a la pandemia por COVID-19, la muerte cotidiana se había convertido en un hecho olvidado, escondido, alejado, como asunto de otros (González, 2021) o que afectaba solo a las personas de muy avanzada edad. Por esta razón, en el imaginario habita un profundo malestar hacia las personas mayores porque se asocian con la inutilidad, la impotencia y la finitud de la vida. (Butler y Lewis, 1977, como se cita en Huenchuan, p. 28)

El énfasis en un ideal joven y un imaginario de productividad van de la mano, se explica sobre la base de que:

La belleza, la lozanía y el potencial sexual como atributos de una inacabable juventud constituyen rasgos sobrestimados en la sociedad; [también ocurre] con la acumulación de bienes materiales y la primacía de los proyectos personales asociados al éxito y al poder. Las personas mayores habrían perdido ambos atributos —la juventud y la productividad basada en el empleo— y constituirían, por lo tanto, una carga para la sociedad, a diferencia de los niños, que cuentan con todo el potencial para desarrollarlos. (Butler, 1969 como se cita en Huenchuan, 2022, p. 28)

**La vejez como sinónimo de institucionalización** “se basa en que una de las formas más antiguas de atención de las personas mayores ha sido su internación en instituciones llamadas hospicios o asilos, donde viven a partir de los parámetros establecidos por un tercero” (Huenchuan, 2022, p. 28). Este imaginario segregador ha marcado, en gran medida, la representación de la edad avanzada (Huenchuan, 2022, p. 29). Esta situación tiene relación directa con su falta de condiciones para ejercer la autonomía:

Si la atención de las personas mayores en las décadas de 1970 y 1980, que estuvo concentrada en su institucionalización y su territorialidad, se redujo a los asilos y hospitales, muy difícilmente podrían llegar a cumplir con estos requisitos<sup>15</sup>. Como corolario, a fines de la década de 1990, la definición ortodoxa de las personas mayores continuó vigente y se les siguió negando sistemáticamente el estatus social que se les exige para ser reconocidas como completamente autónomas (Huenchuan, 2022, p. 29).

El edadismo se ha clasificado, según la OMS (2021), en tres planos: estructural, interpersonal y autoinfligido.

**Edadismo estructural.** – Se observa cuando las concepciones basadas en una imagen negativa de la vejez afectan el desarrollo de políticas públicas adecuadas y permiten el levantamiento de normas y leyes que resultan discriminatorias para las PAM.

**Edadismo interpersonal.** – Se manifiesta a nivel de las relaciones sociales. Aquí el trato se condiciona, producto de los estereotipos y prejuicios que se tienen sobre la vejez, generando que, por ejemplo, se restrinjan las expectativas de lo que las PAM son capaces de pensar, resolver, hacer, crear. Es decir, se limitan sus posibilidades de participación y su aporte en ámbitos como el social, laboral, familiar, entre otros.

**Edadismo autoinfligido.** – Se da cuando la persona mayor, al haber internalizado una imagen negativa sobre la vejez y recibir un trato diferenciado por su edad, comienza a pensarse sobre la base de esos patrones, afectando su autoimagen. Este tipo de situaciones afecta también a las personas más jóvenes que internalizan estas

---

<sup>15</sup> Estos requisitos se refieren a que “para tener derechos, las personas deben ser percibidas como individuos diferentes unos de otros y ser capaces de formular juicios morales independientes y deben formar parte de la comunidad política y ser competentes para establecer lazos de empatía con los demás” (Hunt, 2009 como se cita en Huenchuan, 2022, p. 29).

creencias y comienzan a limitar su envejecimiento e incluso intentan evadirlo.

Bajo este marco, cabe resaltar que la discriminación por edad es contraria al derecho de igualdad y no discriminación y se traduce en que, en determinadas situaciones, las PAM “tienen una ‘desventaja inmerecida’ para ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto” (Huenchuan, 2022, p. 30), más “las personas mayores no han hecho nada para que se les trate de manera desigual, excepto tener una edad diferente” (Huenchuan, 2022, p. 30). Así, la discriminación por edad se basa en la diferencia del trato, carente de objetividad y proporcionalidad, que llega a ser, muchas de las veces, degradante...

Esto último significa que las actitudes y comportamientos hacia las personas mayores comunican que es un grupo con un valor moral y social más bajo que el resto de la sociedad debido a su edad (...) se podría decir que implícita o explícitamente, debido a su edad, a las personas mayores se les niega que tengan capacidad de acción, la facultad de responsabilizarse por ella o ambas. (Huenchuan, 2022, p. 31)

De acuerdo con el Informe de percepciones (2020), realizado por el Mecanismo Nacional de Promoción y Protección de las Personas Adultas Mayores de la Defensoría del Pueblo de Ecuador [DPE], el 42% de las PAM “señalaron sentir acciones de discriminación respecto a su edad en la pandemia” (Defensoría del Pueblo del Ecuador [DPE], 2020 como se cita en DPE, 2021, p. 3). Dichas apreciaciones se orientaban a:

No recibir atención oportuna en salud; No recibir medicinas; No considerar sus formas de sentir, pensar y opinar; Por falta de trabajo y dificultad para obtener sus alimentos; Por las acciones de corrupción; Por ser de otro país y no recibir los mismos beneficios; Por no recibir un buen trato al considerarlos más

susceptibles al contagio; Restricción de ingreso a los bancos o no respetar su turno, y le [los] hacen a un lado. (DPE, 2021, p. 3)

Sobre la base de dicho estudio se pudo identificar que en Ecuador la “discriminación psicológica es uno de los problemas más fuertes que atraviesa la población adulto mayor (...) se asume que (...) por llegar a esta edad se ha convertido en un ser inservible debido al deterioro cognitivo que presenta” (DPE, 2020 como se cita en DPE, 2021, p. 5). En esta línea, la propia familia es fuente de tratos excluyentes, situaciones que muchas veces pueden ser inconscientes, pero que les afectan psicológicamente (DPE, 2020 como se cita en DPE, 2021).

Debido a la falta de información, en el país existe desconocimiento del significado del edadismo y la discriminación por edad. Asimismo, existe una apreciación cultural negativa hacia el envejecimiento por parte de la población joven y adulta mayor, como causas que intensifican las prácticas discriminatorias (DPE, 2020 como se cita en DPE, 2021).

Entre otras situaciones en donde identifican sentirse discriminadas, están la falta de interés o importancia que tienen “los viejos”; los tratos desiguales en atenciones de salud con relación a la gente joven; porque sienten que son tratados como personas que necesitan ayuda, sin ser útiles ni capaces para desenvolverse de forma adecuada.

Otros de los temas comunes en Ecuador con respecto a la cotidianidad y el edadismo es la violencia patrimonial hacia las PAM, es decir, “utilizar de manera ilegal o inapropiada los fondos del adulto mayor, propiedades y otros recursos, incluyendo el dinero, sin autorización o permiso, falsificación de firmas, donación u obligación de tutela o curatela<sup>16</sup>” (DPE, 2020 como se cita en DPE, 2021, p. 14).

---

16 Curatela: “cargo de curador” (RAE, 2024). Es decir, relacionado con quien tiene a su cuidado, en este caso, a la persona adulta mayor.

También se encuentra una percepción marcada de limitaciones en el acceso a la justicia “ya sea por aspectos culturales o por falta de formación de los operadores de justicia en el manejo de casos relacionados a personas adultas mayores” (DPE, 2020 como se cita en DPE, 2021, p. 14).

**5.3.2. Discriminación, Estereotipos y Prejuicios hacia las Personas Adultas Mayores.** Al edadismo se suman otros tipos de acciones y fenómenos sociales que vulneran los derechos de las PAM. Como se ha señalado, “las formas que adopta la discriminación son múltiples y complejas; algunas de sus consecuencias frecuentes son la marginación y exclusión” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 13). La discriminación se genera a partir de una variedad de características con las que se percibe a las PAM, “estas percepciones establecen roles, funciones y modelos que operan como estereotipos, prejuicios y mitos. Algunas de las características más relevantes para la construcción de estereotipos son: la edad<sup>17</sup>, el género<sup>18</sup>, el nivel educativo, el nivel socioeconómico y el estar o no en pareja (Maglioco y Ponce, 2016, p. 23).

Los estereotipos son construcciones sociales creadas desde “concepciones o representaciones generalizadas y homogéneas respecto de un grupo o colectivo social [en este caso PAM], que operan como creencias y pueden implicar una valoración negativa o positiva hacia el grupo” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 29).

---

17 Se originan a partir de que “la sociedad determina y regula los roles y conductas que se consideran propios de cada edad” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 24). En la actualidad, “se registra una mayor movilidad del rango de edades en relación con las posibilidades de ejercer y llevar adelante funciones, intereses, elecciones, obligaciones. Aparecen nuevos roles e intereses que no se asocian a la edad, lo cual trae modificaciones en las pautas de comportamiento y en las conductas entre las personas adultas mayores (Maglioco y Ponce, 2016, p. 24).

18 El género es “un sistema de representaciones y normas que señalan cómo deben comportarse un varón y una mujer para ser percibidos como individuos diferenciados. Supone roles, conductas, actividades y expresiones de sentimientos o emociones que representan lo masculino y lo femenino en una determinada sociedad” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 24).

Precisamente, sobre las PAM, “prevalecen los estereotipos negativos y descalificatorios. Se las vincula a la enfermedad, el déficit intelectual, la dependencia económica, el aislamiento y la ausencia de vínculo con la actualidad” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 29).

El estereotipo relacionado con la enfermedad es categorizado como biológico y está caracterizado por la “consideración médica sobre la vejez que ha incidido en la concepción del envejecimiento como involución y senilidad” (Pabón et al., 2019, p. 66). Su efecto ocasiona “una carga de achaques físicos, abundancia de enfermedades, trastornos psicofisiológicos, que crea la necesidad de asistir permanentemente a hospitales y geriátricos desde la perspectiva de la cercanía de la muerte” (Pabón et al., 2019, p. 66).

El estereotipo de déficit intelectual es de índice psicológico, está caracterizado porque en él “se ha acentuado el concepto de deterioro y declive de los recursos psicológicos sensoriales, atencionales, memorísticos, cognoscitivos, aptitudinales o de habilidades, de personalidad, de carácter, etc.” (Pabón et al., 2019, p. 66). Este tipo de estereotipo ocasiona que las personas adultas mayores tengan “una escasa o nula creatividad, aislamiento intimista, ansiedad, depresiones, comportamientos rígidos e inflexibles y cambios de humor. Sin dejar de lado que en esta etapa puede encontrarse personas mayores creativas, activas y bien adaptadas personal y socialmente” (Pabón et al., 2019, p. 66).

Por otro lado, la dependencia económica, el aislamiento y la ausencia de vínculo con la actualidad son de índice sociológico y están caracterizados como fenómenos que han “incidido tradicionalmente en las connotaciones de inutilidad, aislamiento, improductividad y desvinculación de la persona mayor respecto a los intereses sociales y relacionales comunitarios” (Pabón et al., 2019, p. 66), de ahí que

“lleva a la equiparación de la vejez como la etapa de jubilación. Uno de los estereotipos negativos más comunes con respecto a este ciclo vital; enmarcado en la pobreza, asilo, abandono y soledad” (Pabón et al., 2019, p. 66).

A otro nivel, pero con “una visión, también estereotipada (...) las valora positivamente por su sabiduría, experiencia, y las considera transmisoras de valores” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 29). Esta percepción “ubica a los y las mayores como referentes y fuente de información; también constituye un estereotipo, ya que no todas las PAM responden necesariamente a estos parámetros” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 29).

Por otra parte, los prejuicios son “preconceptos o juicios de valor que se instalan de manera anticipada con relación a una persona o situación; por lo general, son negativos y dan sustento a las prácticas discriminatorias” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 30). Una de las principales características es que “operan de manera inconsciente; no se los somete a cuestionamientos, ni se comprueba su veracidad, distorsionan la percepción e involucran el aspecto afectivo de la conducta, al generar, por ejemplo, sentimientos de hostilidad, desprecio, miedo, desagrado, etc.” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 30).

La diferencia entre estereotipos y prejuicios radica en su condición: mientras que “los estereotipos revelan desconocimiento, implican creencias con relación a un grupo social determinado, y pueden ser de carácter negativo o positivo” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 30), los prejuicios “suelen exteriorizar sentimientos de hostilidad que infunden un peso emocional negativo y nocivo hacia el grupo en cuestión; manifiestan sentimientos de preferencia o rechazo que se relacionan con lo afectivo” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 30). Si bien es cierto, ambos están en la base de las prácticas discriminatorias,

esto “se traduce en una negación de los derechos de las personas y colectivos a partir de falsas creencias” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 30).

Así, cada uno de estos fenómenos es diferenciado a partir de sus características: “los aspectos cognitivos se relacionan con los estereotipos; los aspectos afectivos se relacionan con los prejuicios; los aspectos conductuales se relacionan con la discriminación” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 30). Se debe señalar que los prejuicios y estereotipos “que las personas incorporan a lo largo de su vida como resultado de la construcción social, anuncian un modelo del futuro propio con el cual nadie se identifica; quienes hoy discriminan serán discriminados al llegar a la vejez” (Pabón et al., 2019, p. 64).

La discriminación muchas veces “se acompaña de manifiestas actitudes de repudio y rechazo que influyen de forma directa en la salud física, emocional y la conducta de las personas mayores, quienes perciben que son aceptadas pasivamente, con las graves consecuencias que ello implica” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 30). Estas nociones de la vejez “inciden de forma determinante y perjudicial en la calidad y expectativa de vida, ya que afectan las posibilidades y el ánimo de las personas mayores, desestabilizan su sistema inmune e incrementan la propensión a contraer enfermedades” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 29).

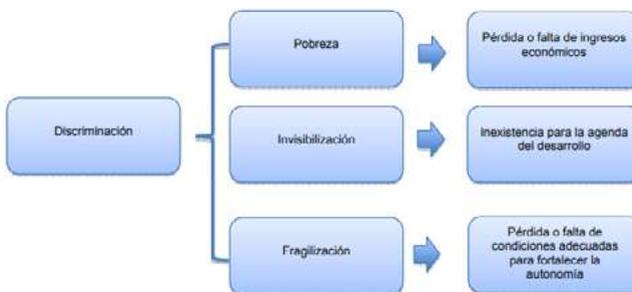
Cabe indicar que estas construcciones sociales son transversales, permean “no solo desde los medios de comunicación, sino que también en las propias familias, establecimientos educacionales, servicios públicos y en el ejercicio diario de la diversas profesiones, oficios u ocupaciones laborales” (Red Voces Mayores, 2024, p. 3).

**5.3.3. Factores de Vulnerabilidad o Riesgo Asociados con la Tercera Edad y Sus Expresiones.** Como se ha visto previamente, la vejez se asocia a un déficit de capacidad; las PAM suelen ser concebidas como niños carentes de independencia por su condición de edad; no se las suele pensar como ciudadanos de carácter activo. En el mejor de los casos, son co-protegidos y, aunque desarrollen actividades destinadas a mejorar sus capacidades individuales, no se les suele incluir plenamente (Huencham y Rodríguez-Piñero, 2010).

Como resultado de esto, “las personas mayores experimentan un ejercicio limitado de la igualdad y la libertad, debido a desigualdades explícitas —en cuanto a situación y a derecho— ya que las políticas públicas muchas veces no han tomado en cuenta sus necesidades” (Huencham y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 16). Al respecto, existen riesgos asociados a la vejez que se expresan en diferentes ámbitos y situaciones que son necesarios conocer para poder prevenir su reproducción:

### Figura 3

#### *Factores de vulnerabilidad*



**Nota:** Huencham y Rodríguez-Piñero, 2010, p. 16.

Es decir, además de las asimetrías marcadas desde las relaciones productivas con sus consecuentes desigualdades e

iniquidades, existe una naturalización de un orden jerarquizado en muchas formas de organización social que se puede profundizar por las condiciones gerontológicas<sup>19</sup> de los miembros de la sociedad. Ante esto, es importante considerar el concepto de calidad de vida de las PAM. Según la OMS, la calidad de vida es...

(l) la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno. (OMS, 2007, citado en Olivares et al., 2015, p. 3)

El concepto de calidad de vida en la vejez implica necesariamente el apoyo social y familiar y requiere de determinadas condiciones de orden social, económico, bio-psicosocial y de salud principalmente, en pos de un bienestar integral (Olivares et al., 2015).

#### **5.4. ¿Cómo Permea la Discriminación Social hacia Personas Adultas Mayores en los Medios de Comunicación?**

**5.4.1. Los Medios y la Construcción de la Realidad.** Los medios de comunicación forman parte del conocimiento de la realidad, de lo que sucede en la vida cotidiana; sin embargo, no todos los temas son noticia, solo aquellos que son seleccionados previamente por los medios de comunicación. De tal forma, los

---

19 “La gerontología maneja el potencial de educación del adulto mayor, su familia y de la comunidad, coordinando programas de acción comunitaria que fomenten la inserción social de la persona mayor, evitando la institucionalización. Así como también mejora la calidad de vida de las personas adultas mayores, su dinámica familiar y las relaciones sociales, además de dignificar su vida. El envejecimiento de la población es una preocupación actual y latente para los gobiernos actuales a nivel local, nacional e internacional debido a la demanda en recursos y cuidados a esta población mayor que van en aumento en el mundo” (Vargas, 2022, p. 3).

ciudadanos acceden a una “realidad de segunda mano”, es decir, a una parte de la realidad social, construida desde los medios de comunicación social (Fernández y Puca, 2021).

El papel de los medios en este sentido es clave; tienen la capacidad de acceder a grandes audiencias, a la vez que permiten la circulación y divulgación de temas que influyen en el debate público. Así, por ejemplo: “si se muestra a la vejez solamente como víctima del abuso de algunos vivos, o sujetos que requieren exclusivamente acompañamiento del estado, tenderá a formarse una opinión sesgada de la realidad respecto de ese colectivo” (Fernández y Puca, 2021, p. 84) o cuando se divulga una visión anclada a un sujeto pasivo, que recibe cuidados, que es frágil y vulnerable, podría no reflejar la diversidad en el envejecimiento (Defensoría del Público, 2018, como se cita en Fernández y Puca, 2021, p. 85).

La trascendencia de lo anterior es que los medios proveen de marcos cognitivos “que intervienen en la percepción del público sobre los sucesos de su entorno” (Fernández y Puca, 2021, p. 84). Son parte de los más influyentes agentes de socialización que construyen o van modelando los saberes de las audiencias, por lo que su co-responsabilidad social recae en la producción, reproducción y distribución de conocimientos.

Es sobre esta base que cabe analizar cómo se visualiza actualmente a las PAM. Se puede ver...

que —en general— aparecen como protagonistas de noticias policiales, ya que son víctimas de abandono, soledad o incluso de muertes trágicas. Otras de las situaciones que observamos en los medios, se los vincula con personas con salud muy deteriorada y que necesitan ser atendidos permanentemente. (Fernández y Puca, 2021, p. 85).

También es común que formen parte de noticias asociadas con el pago de jubilaciones.

Sin embargo, existen otras realidades que no se muestran con la misma frecuencia, por ejemplo: “la participación en eventos deportivos, asistiendo a bibliotecas, museos, viajes de turismo, haciendo compras en el supermercado, (...) recogiendo a los nietos del colegio (...) estudiar en la universidad y la obtención de títulos (...)” (Puca Molina, 2016 como se cita en Fernández y Puca, 2021, p. 85).

Es decir, muchas veces, los medios presentan un tipo de información en la cual, de manera consciente o inconsciente, no se valora la experiencia ni el conocimiento de lo que han aportado o pueden aportar a la sociedad las PAM “es como si el llegar a la jubilación o ser pensionista convirtiera a las personas en dependientes e incapaces, en una carga” (Fernández y Puca, 2021, p. 85).

Sobre esta base es importante considerar que, en las sociedades actuales, donde, de forma prevalente, se transmite como valor preponderante a la juventud y donde “todo aquello que no sea joven y vital pierde valor” (Fernández y Puca, 2021, p. 85), se requiere una visión equilibrada, diversa, heterogénea y refrescante que permita aportar a una mirada más humana, menos estereotipada de las personas y su desarrollo en la sociedad.

**5.4.2. El Uso del Lenguaje en Medios de Comunicación.** La relación entre el uso del lenguaje en medios y la discriminación, señala que este tiene como principal efecto el afianzar los estereotipos. Asimismo, en varios contenidos se evidencia “un lenguaje demagógico, paternalista e incluso falta de respeto, [a través de] términos como ‘dependientes’, ‘ancianos’ o ‘pasivos’ [que] demuestran el uso de un lenguaje peyorativo y cargado de prejuicios, que no responde a

la realidad” (Fernández y Puca, 2021, p. 85). Con ello, “las imágenes sociales vinculadas a la edad ponen en riesgo el envejecimiento activo y saludable, ya que las personas mayores acaban aceptando y asumiendo esta forma de envejecer” (Fernández y Puca, 2021, p. 85).

En contraparte, los medios de comunicación “son fundamentales para promover una cultura del buen trato hacia las personas mayores, colaborando en la construcción de una sociedad que se prepara para envejecer en las mejores condiciones posibles y mira la vejez con respeto a su diversidad” (Red Voces Mayores, 2024, p. 4).

En la actualidad se pueden rastrear una serie de frases o palabras que contribuyen a perpetuar una imagen negativa de las PAM y el envejecimiento. Por lo general, son expresiones que por su uso están naturalizadas y que “es posible observar en los medios de comunicación, pero también en discursos de autoridades, en investigaciones científicas y académicas, en colegios y universidades y en el trato diario que cualquier persona puede establecer con una persona mayor” (Red Voces Mayores, 2024, p. 5); se las puede identificar en la siguiente tabla:

**Tabla 1**

*Términos que perpetúan una imagen negativa de las personas adultas mayores*

Término / frase	Descripción
<i>Nuestros adultos mayores</i>	Su uso no es recomendable porque denota la posesión de alguien por sobre otro, cuando las personas no pertenecen a alguien. Al mismo tiempo, referirse a “nuestros adultos mayores” tiende a homogeneizar a un grupo que es sumamente diverso, al igual que otros (niños, niñas, adolescentes, adultos, etc.).

*Anciano / viejitos  
/ viejo*

Si bien el término define a las personas de mucha edad, diversas convenciones internacionales han pedido erradicar el término debido a la connotación negativa que ha adquirido. Se suele utilizar anciano como sinónimo de una persona añosa que padece varias enfermedades y que, en general, vive en una situación de vulnerabilidad social y económica.

*Abuelos/as,  
abuelitos/as*

El término abuelo/a se utiliza para nombrar a los padres de los padres de un hijo o hija; no todas las personas de sesenta y más años son abuelas. Catalogar a todas las personas mayores como abuelas las encasilla en un rol social único, homogeneiza a un grupo etario diverso e impide que la sociedad las vea como sujetos independientes que pueden ejercer una infinidad de roles, independientemente de su edad cronológica.

*Hogar/asilo de  
ancianos/ casa de  
reposo*

Estos términos se refieren al lugar donde numerosas personas de sesenta años o más, por diversas razones, viven la etapa de vejez, que se convierte en su hogar, donde comparten con sus pares y reciben, además, una serie de cuidados socio-sanitarios que permiten mantener su bienestar. Sin embargo, las palabras asilo o casa de reposo tienen una connotación asistencialista, por lo que se sugiere preferir la expresión residencia para personas mayores o su nombre técnico: Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM).

### *Postrado*

La expresión correcta para referirse a las personas mayores que presentan un nivel de dependencia física, psíquica o cognitiva que impide su movilidad es dependencia severa. Tampoco es correcto hablar de persona inválida, discapacitada o que “sufre” discapacidad, sino se debe hablar de persona en situación o condición de discapacidad.

### *Demencia senil*

Si bien la demencia se presenta con mayor frecuencia en personas de ochenta años o más (puesto que la edad es un factor de riesgo), ésta no es una consecuencia del envejecimiento y puede presentarse en personas menores de sesenta años. Tampoco se deben usar conceptos como “enfermo” o “demente”. Lo correcto es referirse a “persona con demencia” en general y, en caso de que se tenga información más específica sobre su causa, se puede referir a “demencia por enfermedad de Alzheimer”, “demencia vascular” o “demencia por enfermedad de Parkinson”, entre otras.

### *“Los viejos son como los chicos, hay que cuidarlos”*

Frase paternalista que puede devenir en la infantilización de la persona mayor, consolidando otro prejuicio. La vejez no está constituida por un grupo de sujetos en riesgo por su condición etaria, sino que las condiciones económicas y culturales son las que configuran, junto a otros factores, como en todas las etapas vitales. Es decir, la edad aparece como una condición en un marco más amplio de vulnerabilidad.

---

**Nota:** Tomado de *Guía para el buen uso del lenguaje realizado por la Red Voces Mayores, Chile (2024)*; Diez recomendaciones para quienes comunican sobre personas mayores, publicada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual [Defensoría del Público] - Argentina (2020).

La valoración a las PAM y de su experiencia involucra “dar valor a esta etapa de la vida como un tiempo de transformación y cambio, no únicamente de desprotección” (Fernández y Puca, 2021, p. 85). Es necesario, por lo tanto, evitar “el uso de los estereotipos de pasividad, enfermedad, declive, deterioro, y falta de autonomía personal, además de jubilado, pensionado o viudo” (Fernández y Puca, 2021, p. 85). A esto se suma el hecho de...

evitar infantilizar a las personas mayores, dando por hecho que su lenguaje o las dificultades de expresión que puede causar la edad supongan un menor nivel cultural o intelectual. Envejecer no significa solo pérdidas y riesgos, sino también compensaciones y logros. (Fernández y Puca, 2021, p. 85)

En general, se señala que el uso del lenguaje en los medios de comunicación “no es inocente. A veces puede ser por desconocimiento, otras veces no. Lo cierto es que los periodistas deben reflexionar sobre la manera de abordar determinadas noticias y el lenguaje que emplean en su difusión” (Fernández y Puca, 2021, p. 87). Al respecto, cabe citar diez recomendaciones para quienes comunican sobre personas adultas mayores, tomadas de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (Defensoría del Público de Argentina, 2020), para poder relacionarlas con el contexto ecuatoriano:

**1) Para referirse a los miembros de este grupo social,** sobre términos como “abuelo/a” o “jubilado/a”. Como ya se indicó, usar el término ‘abuelos/as’ para referenciar a las PAM...

implica despersonalizarlas y reducirlas a un rol familiar que no se extiende invariablemente al total de los integrantes de este grupo etario y, al mismo tiempo, invisibilizan las múltiples funciones que estos sujetos de derecho pueden

cumplir en la sociedad. (Defensoría del Público, 2020, párr. 1)

De la misma manera, se recomienda el empleo del término “jubilados/as” para referirse a las PAM únicamente cuando los contenidos producidos aludan efectivamente a la jubilación.

- 2) **Brindar información pertinente sobre el contexto de envejecimiento en Ecuador y el mundo.** Esto permitirá convertir a las PAM en protagonistas de un cambio demográfico que reconfigurará la sociedad (Defensoría del Público, 2020).
- 3) **Informar sobre las formas y convivencia de múltiples formas de transitar la vejez y resaltar la heterogeneidad de las personas mayores.** Las personas mayores conforman el sector más heterogéneo de la sociedad porque el proceso de envejecimiento es multidimensional y varía de acuerdo con los lugares donde se vive, a las tradiciones y costumbres, al tipo de trabajo realizado, entre otros. En este sentido, es importante que los medios visibilicen las múltiples maneras de vivir la vejez para expresar las diversas características de las personas mayores (Defensoría del Público, 2020).
- 4) **Evitar las coberturas mediáticas que privilegian una mirada estrictamente médica y las posturas paternalistas e infantilistas hacia las personas mayores.** Es aconsejable manejar un enfoque gerontológico en la generación de contenidos, lo cual implica “una mirada interdisciplinaria, biopsicosocial, cultural e integral, para superar la mirada comunicacional netamente médica que habilita la construcción predominante de las personas mayores como ‘enfermas’ y que afianza una imagen social discriminatoria y estigmatizante hacia ellas” (Defensoría del público, 2020, párr. 4).

- 5) **Incluir el testimonio de las PAM e incorporar nuevas y diversas temáticas e imágenes vinculadas a este grupo en las agendas mediáticas para ampliar las representaciones de la vejez.** Con ello, se aportará a visibilizar, desde la propia voz de las PAM, “de otras representaciones y contribuirá a la construcción de un significado social más positivo de la vejez” (Defensoría del Público, 2020, párr. 5). Se sugiere que las personas trabajadoras de la comunicación “asuman una actitud creativa y de investigación a la hora de diseñar y producir contenidos e indaguen sobre actividades, problemáticas e intereses en los numerosos ámbitos en los que suelen participar las personas mayores (centros culturales, universidades, clubes, fundaciones, etc.)” (Defensoría del Público, 2020, párr. 5). Asimismo, se recomienda “prescindir del uso reiterativo de imágenes de personas mayores con boinas, bastones, anteojos u otro recurso de apoyo técnico porque refuerzan el “estereotipo clásico de persona mayor” (Defensoría del Público, 2020, párr. 5).
- 6) **Evitar el uso de expresiones que asocien a las PAM con la pasividad, la inactividad, la tristeza y el aislamiento.** La importancia de trabajar desde el paradigma de vejez y envejecimiento activo permite que se cuestione “los prejuicios negativos hacia personas mayores y [se] promueva los espacios de participación. [Así], es importante resaltar las características positivas de la vejez, por ejemplo, tener mayor experiencia y contar con más tiempo libre para retomar o emprender actividades” (Defensoría del Público, 2020, párr. 6). Esto “no implica negar los elementos perjudiciales que puede presentar el proceso de envejecimiento, sino focalizar

en el valor de la participación de las personas[adultas] mayores en la sociedad” (Defensoría del Público, 2020, párr. 6).

- 7) **Visibilizar la sexualidad y la diversidad sexual durante la vejez, respetando las orientaciones sexuales y el principio de autodeterminación de las identidades de las PAM.** Tomar en cuenta que “las PAM tienen una vida sexual activa, son sujetos deseados y deseantes” (Defensoría del Público, 2020, párr. 7). A pesar de aquello, “los cuerpos viejos, asociados a la fealdad y la decrepitud, suelen ser ridiculizados, invisibilizados y/o desexualizados” (Defensoría del Público, 2020, párr. 7). Situación que empeora cuando se trata de PAM que “no se identifican con el modelo social heteronormativo, tal como sucede con travestis, transexuales, intersexuales, bisexuales, lesbianas y gays porque, según los y las especialistas, la vejez conlleva la ‘norma de la heterosexualidad’ con mayor rigidez que otras etapas vitales” (Defensoría del Público, 2020, párr. 7).
- 8) **Identificar los distintos tipos de discriminación y/o maltrato que pueden sufrir las PAM.** Como indicó previamente, el edadismo o viejismo “es uno de los tipos de maltrato más habituales a nivel mundial, consiste en la discriminación basada en la edad y puede operar de manera inconsciente, sin intención de dañar o discriminar” (Defensoría del Público, 2020, párr. 8). Especialmente, “en nuestra sociedad, está naturalizada la idea de que la vejez tiene que ser disimulada o retrasada mediante todo proceso físico posible y, justamente por eso, el viejismo puede actuar sin ser advertido” (Defensoría del Público, 2020, párr. 5). Esta discriminación –

sutil y, muchas veces, simbólica— “manifiesta que el status social de la persona mayor está en claras condiciones de inferioridad” (Defensoría del Público, 2020, párr. 8). A esto se suman “otros tipos de maltrato como el físico, psíquico, económico, moral que vulneran los derechos de las personas mayores (Defensoría del Público, 2020, párr. 7).

- 9) **Incorporar en las agendas informativas el 1° de octubre, Día Internacional de las PAM** y difundir los derechos de este grupo social. El 14 de diciembre de 1990, con el objetivo de apoyar actividades que posicionen a las PAM como protagonistas en la esfera social, Naciones Unidas instituyó al 1° de octubre como el “Día Internacional de las Personas [Adultas] Mayores” (Defensoría del Público, 2020, párr. 7).
- 10) **Garantizar la accesibilidad para promover la independencia y la autonomía de las personas mayores.** La disminución y pérdida de la audición o la visión son problemas comunes durante la vejez, por eso es necesario que la sociedad construya las condiciones necesarias para garantizar los derechos de este grupo poblacional. De ahí que es responsabilidad de los medios de comunicación facilitar la accesibilidad para este grupo poblacional (Defensoría del Público, 2020, párr. 7).

**5.4.3. Las Representaciones de las PAM en los Medios de Comunicación.** En la actualidad, a pesar del reconocimiento y garantía de los derechos de las PAM, algunos medios de comunicación difunden “una imagen estereotipada, en negativo, de las personas mayores, otorgándoles un carácter homogéneo, aunque, en realidad, se trate de un grupo social tan heterogéneo

y diverso como cualquier otro” (Asociación para el Aprendizaje Permanente y la Participación Social de las Personas Mayores [Hartu-Emanak], 2022, párr. 8). Con ello posicionan, en las audiencias, la idea de “la vejez como etapa de pasividad, enfermedad, declive, deterioro y ausente de autonomía personal” (Hartu-Emanak, 2022, párr. 8). Así, la imagen negativa de la vejez “asocia esta etapa con la enfermedad y genera que las personas mayores sean consideradas enfermas, carentes de autonomía, asexuadas, con dificultades para aprender, improductivas, aisladas socialmente e inflexibles” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 13).

Estas asociaciones impiden “la integración de [las PAM], dañando su salud física y emocional, así como el vínculo intergeneracional y las posibilidades de mutuo enriquecimiento entre los diferentes rangos etarios” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 29).

Con relación a este aspecto, la revisión teórica aborda la representación de este grupo poblacional y se evidencia que las PAM no suelen estar representadas en los medios de comunicación “ni en términos de cantidad, ni con la calidad de valores positivos” (Mancebo, 2018, p. 146). Precisamente, esta invisibilidad deviene en carencias en la atención dirigida a mujeres adultas mayores víctimas de violencia de género y que, a su vez, estas mujeres tengan menos conciencia sobre las desigualdades y “sean quienes menos recurran a los servicios de ayuda ante la violencia de género”. (Fundación HelpAge International España, 2023, p. 16)

Al respecto, José Mancebo, en su tesis doctoral (2018), identifica no solo la invisibilización y escasa participación de este grupo poblacional en los medios de comunicación (Mancebo, 2018; Díaz, 2013), sino que identifica que “ocurre algo similar con

otros grupos poblacionales como la infancia, las mujeres o minorías étnicas” (Mancebo, 2018, p. 146). Se observa que:

(...) las mujeres tienden a estar sobrerrepresentadas en edad joven y al contrario en edad mayor (doble estándar sexista; los mayores tienden a mostrar valores más negativos que la juventud); los mayores son, pues, presentados de forma frecuente con personajes secundarios y valores ciertamente negativos o estereotipados, frente a una sobrerrepresentación de adultos medios (edades comprendidas entre 20 y 49 años). (Mancebo, 2018, p. 147)

En este sentido, se evidencia la existencia de representaciones negativas, positivas y neutras (Bravo-Segal y Villar, 2020), las cuales se expresan a través de sus respectivas categorías temáticas que se exponen a continuación:

**Tabla 2**

*Categorías temáticas de las representaciones sobre PAM*

Categoría	Temáticas
<i>Representación negativas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis en residencias</li> <li>• Muertes o cadáveres</li> <li>• Vulnerabilidad de las PAM</li> <li>• Faltas cometidas por PAM</li> <li>• Construcciones basadas en estereotipos y prejuicios</li> <li>• Uso generalizado e inapropiado del lenguaje</li> <li>• Generalización de todas las PAM. Plantear que todas las personas de este grupo poblacional son idénticas.</li> </ul>

### *Representación positivas*

- PAM como sujetos de derechos;
- Recuperación de las enfermedades;
- PAM como protagonistas;
- Informaciones donde el contenido va en favor de las PAM, pero revelan condiciones negativas o precarias de las mismas;
- Presentarlas como protagonistas de su vida activa, saludable, participativa y junto a personas de otras edades.

### *Representación neutra*

- Reflexiones en torno a la pandemia y la vejez.

---

**Nota:** Fundación HelpAge International España, 2023; Fernández y Puca, 2021; Tomado de Bravo-Segal y Villar (2020), Pabón et al. (2019) y Díaz (2013).

Con relación a las mujeres adultas mayores, los medios de comunicación, por lo general, las representan a través de “papeles secundarios, en el que su sexualidad ha sido anulada, su valor social depende de su capacidad como cuidadora o abuela y se ignoran sus necesidades, inquietudes y sus proyectos vitales” (Fundación HelpAge International España, 2023, p. 16). Sin duda, este tipo de representaciones influye en las actitudes hacia las mujeres adultas mayores y en lo que la sociedad piensa de ellas: “desde tratarlas como torpes o tontas y ejercer cierto paternalismo sobre ellas, a infravalorar sus deseos, sus inquietudes o sus opiniones. Estas actitudes están ligadas a la edad y al envejecimiento, pero también al hecho de ser mujeres” (Fundación HelpAge International España, 2023, p. 16).

Investigadoras como Loles Díaz –periodista experta en el área– logran rastrear diversas formas de la representación de las PAM en medios de comunicación, que incluyen, por ejemplo, “personas con la salud muy deteriorada, que viven con una pensión escasa y

pasan el tiempo, pasivamente, sentadas en un banco en el parque” (Díaz, 2013, p. 487); en otras ocasiones, se las representa como “personas que no pueden valerse por sí mismas y por tanto necesitan ayuda o vivir en residencias u otro tipo de centros. En todo caso, con muchos años, muchos achaques, muchos recuerdos y ningún futuro” (Díaz, 2013, p. 486).

Así también, hay temporadas en las que se las representa como un grupo de PAM “haciendo gimnasia en una playa o bailando, alguna persona de edad avanzada que ha terminado una carrera universitaria, o datos sobre alumnos de las universidades, o de quienes llevan a cabo tareas solidarias, presentado como si fuera algo excepcional” (Díaz, 2013, p. 487).

Asimismo, en las temporadas festivas como la Navidad, “que es cuando hay menos carga informativa, es cuando los medios incluyen más noticias relacionadas con la población mayor” (Díaz, 2013, p. 487). También son noticia al momento en el que surge un acontecimiento considerado como “una tragedia, por ejemplo, un incendio en una residencia. Entonces, la información puede ser incluso titular de primera página o abrir el informativo de la radio o la televisión” (Díaz, 2013, p. 487).

La sección de “Sucesos”, “Crónica” y “Judicial” es la ubicación “más frecuente porque la noticia es el abandono, el maltrato o la muerte dramática en soledad. Y el tratamiento informativo suele ser sensacionalista y con altas dosis de morbo, escándalo y espectáculo” (Díaz, 2013, p. 487). Cabe señalar que “pocas veces se ahonda en las causas de los hechos, ni se incluyen datos o referencias de utilidad práctica que puedan servir para evitar que esos hechos lamentables que denuncia se reproduzcan” (Díaz, 2013, p. 487). Es más, escasas y casi inexistentes son las veces que se representa a las PAM “realizando

tareas cotidianas como protagonista de su vida y junto a personas de otras edades” (Díaz, 2013, p. 487).

A esto se suma el surgimiento de una nueva forma de representación, presentando a los adultos mayores como personas que disfrutan la ‘madurez dorada’, es decir, con el abandono de la vida laboral a los 65 años...

se abre todo un mundo de posibilidades en el que se puede hacer todo lo que antes no fue posible. Imagen, sin duda más atractiva, pero que [no] responde a la realidad, ni tiene en cuenta las situaciones diversas en que viven las personas mayores. (Díaz, 2013, p. 488)

Es decir, los medios de comunicación suelen representar a las personas adultas mayores desde una...

mirada asistencialista, que las posterga, invisibiliza y posiciona como sujetos pasivos que requieren ayuda y cuidado, en vez de personas con derechos, capaces de tomar decisiones y liderar su vida. Esto ha consolidado una visión negativa de la vejez y, por ende, del envejecimiento. (Red Voces Mayores, 2024, p. 4 p. 3)

Frente a esto, “los medios audiovisuales y los medios de comunicación tienen el enorme poder y responsabilidad de cuidar la imagen de las PAM, sin maquillar la realidad, pero tampoco sin escudriñar en sus aspectos más morbosos” (Junta de Andalucía, 2012, p. 109). De no hacerlo, pueden aportar a la materialización del maltrato a partir de la “representación de las personas mayores como individuos vulnerables y dependientes, o de la falta de comunicación y la escasa relación intergeneracional, ya sea en diferentes ámbitos de la sociedad o en el contexto de la propia familia” (Maglioco y Ponce, 2016, p. 49).

Adicionalmente, los medios de comunicación pueden aportar a generar una imagen adecuada para este grupo poblacional con reflexiones que rompan con los prejuicios asociados con la edad, tanto desde los contenidos que se emitan hacia las audiencias, como desde sus propias prácticas al interno de sus entidades.

Las medidas de acción afirmativa podrían ser una práctica destacable para ayudar –desde dentro– a fomentar una narrativa que proteja y potencie las capacidades de este grupo poblacional, a la vez que los valore en lugar de invisibilizarlos o perpetuar esta situación. La acción afirmativa...

se refiere a los intentos de traer a los miembros de grupos infrarrepresentados, usualmente grupos que han sufrido discriminación, a un grado más alto de participación en determinados programas (...) Algunos esfuerzos de acción afirmativa, incluyen tratos preferentes, otros no. (Rosenfeld, 2011, pp. 53, 54)

Es necesario considerar que:

Las acciones afirmativas han buscado diversos objetivos de acuerdo con el tipo de discriminación que buscan remediar. A partir de los objetivos que persiguen, es posible al menos identificar tres tipos de acciones afirmativas: a) las que buscan compensar o remediar una situación de injusticia o discriminación del pasado; b) las que pretenden modificar las estructuras sociales imperantes mediante la implementación de nuevos esquemas de relación entre los grupos sociales, tratando de eliminar las asimetrías entre ellos y restableciendo relaciones más equitativas, y c) las que tienen por finalidad alcanzar mayor representación de los grupos que padecen discriminación. (De-la-Torre, 2011, p. 226)

En este sentido, cabe reflexionar sobre el tipo de acciones que se requieren, preguntarse sobre el lugar que la sociedad tiene para las PAM y, en este caso, entre otras cuestiones, ¿de qué manera se refleja –en términos materiales– la importancia que damos a su participación? ¿cuántos de ellos/as tienen espacios propios desde los cuales son protagonistas de sus contenidos? ¿de qué manera son representados? ¿cuáles son las formas en que ellos generarían los contenidos, si fueran los diseñadores de sus narrativas? Es decir, sobre la base de reflexiones reales, se pueden generar acciones que modifiquen la realidad de forma efectiva; lo importante es romper con patrones normalizadores de exclusión y segregación, en este caso hacia las PAM debido a su edad.

**5.4.4. Consecuencias de Representaciones Negativas de las Personas Adultas Mayores en los Contenidos de los Medios de Comunicación.** Dado que los medios de comunicación tienden a perpetuar el edadismo hacia las personas adultas mayores (Baltar, 2004, p. 8), existen algunas situaciones en la realidad a considerar para poder prevenirlas y evitar su reproducción:

- Las personas mayores tienden a adoptar una imagen negativa y a comportarse sobre la base de la misma. Esto tiene consecuencias sobre lo que empiezan a creer que deben o no deben hacer (Baltar, 2004, p. 5).
- La infraestimación de las capacidades físicas y mentales de las PAM “puede favorecer una prematura pérdida de independencia, una mayor discapacidad, mayores índices de depresión y una mortalidad anticipada en personas que, en otras condiciones, mantendrían una vida productiva, satisfactoria y saludable” (Baltar, 2004, p. 6). Esto se explica porque la percepción de lo que se tiene sobre el envejecimiento importa. Se ha demostrado que “las personas con percepción positiva del envejecimiento viven

hasta 7,5 años más que las personas que no tienen una imagen positiva del envejecimiento, y estas diferencias se mantienen incluso cuando se controlan variables como la salud funcional, el nivel socioeconómico y el aislamiento” (Baltar, 2004, p. 6).

- El edadismo “provoca la emisión de discursos edadistas, la expresión de actitudes edadistas y la realización de prácticas discriminatorias basadas en la edad” (Baltar, 2004, p. 6), se lo relaciona con la reducción de sentimientos de autoeficacia, con el rendimiento, al aumento del estrés cardiovascular (Baltar, 2004).
- El edadismo también genera maltrato a las PAM: falta de atención igualitaria, tanto en instituciones públicas como privadas (Baltar, 2004).
- El hablar a las PAM como a niños o de forma paternalista puede “afectar de forma negativa sus procesos de evaluación o intervención; al refuerzo de comportamiento o actitudes dependientes y fomentar el aislamiento o la depresión, lo que a su vez incide en el estado físico, cognitivo y funcional de las PAM” (Baltar, 2004, p. 8).
- Al mostrar una imagen homogénea, una única forma de ser mayor, los medios de comunicación se apartan cada vez más de la realidad que es diversa y plural (Díaz, 2013, p. 491).

**5.4.5. La Importancia de la Presencia de las Personas Adultas Mayores en los Medios de Comunicación.** Se traduce en generar espacios que rompan con estereotipos y prejuicios construidos alrededor de la edad y la supuesta “incapacidad” o declive con la que se relaciona. Adicionalmente, los medios o programas con dimensiones intergeneracionales permiten “acortar distancias”; entender las

diferentes generaciones; complementar conocimientos y construir una sociedad más cohesionada (Diputación Foral de Bizkaia, 2011).

Se ha identificado por lo expuesto que “es necesario que se difunda y se integre en el pensamiento personal y colectivo que el envejecimiento es un proceso biológico natural y diferente en cada ser humano” (Díaz, 2013, p. 498). Es decir que no se trata de un grupo estático ni homogéneo, sino de personas con capacidad de acción y potencialidades diversas.

También se ha identificado que se requieren nuevas imágenes sobre nuevas realidades, que reflejen la pluralidad y “respondan a su presencia real en todos los ámbitos de la vida. A su condición de ciudadanas con todo lo que supone en cuanto al ejercicio de derechos y deberes, de participación social, cultural, política y que muestren sus aportaciones a la sociedad, solidarias o remuneradas, pero siempre socialmente útiles y valiosas” (Díaz, 2013, p. 497).

Se ha destacado que la importancia de su presencia desde otras perspectivas aporta a crear nuevas realidades donde “la edad sea un valor, no una pérdida y esto supone abandonar el edadismo, el paternalismo y la sobreprotección. Porque la edad es tan solo un adjetivo, lo sustantivo es que son personas como las demás” (Díaz, 2013, p. 497).

Al respecto, en el documento *Las personas mayores y los medios de comunicación en Bizkaia* (2011), editado por la Diputación Foral de Bizkaia, se establecen algunas recomendaciones para su presentación positiva:

- No considerar al colectivo de personas mayores objetivo de necesidades diferentes a las del resto del núcleo de población.
- Primar la imagen activa de las personas mayores frente a

imágenes no tan positivas.

- Hacer un reconocimiento público del valor de la contribución de las personas mayores en la construcción de la actual sociedad (desarrollo industrial, recuperación de la democracia, etc.).
- Elegir modelos de envejecimiento activo, personajes que han sido relevantes durante toda su vida. Estas personas podrían ser imagen de las campañas de promoción publicitaria.
- Destacar el valor del papel de las PAM como agentes sociales en el ámbito del voluntariado.
- Hacer visible su función social –incluso en términos de PIB– en el cuidado y atención de personas dependientes, ya sean pareja, descendientes e incluso ascendientes. Es una realidad demostrable que la mayoría de las personas mayores, más que necesitar cuidados, cuidan a otras personas en situación de dependencia.
- Aprovechar la función pedagógica de las PAM.
- Proteger y cuidar de una manera especial la imagen de las personas mayores en situación de dependencia e incapacidad de autodirigirse (personas con deterioro cognitivo o demencia). Para ello cobra una importancia crucial garantizar la autorización de las imágenes siempre que aparezcan personas –tanto de las familias como, en su caso, de los responsables de los servicios–.
- En el tratamiento informativo, preservar la privacidad e intimidad de las personas.

Pero, sobre todo, la persona trabajadora de la comunicación debe procurar “evitar tratamientos sesgados, alarmistas, lastimeros, morbosos o infantilizadores de las personas mayores con discapacidades” (Diputación Foral de Bizkaia, 2011, p. 13).

## **5.5. Indicadores y Dimensiones de la Discriminación hacia las PAM en los Contenidos de los Medios de Comunicación y en la Participación dentro del Sistema de Comunicación**

Es necesario determinar con precisión los posibles indicadores y dimensiones de vulneración en los que puede incurrir el ejercicio comunicacional, las cuales han sido sistematizadas a partir del documento “Índice de Vulneración de Derechos en los Medios”, realizado por el Laboratorio de Comunicación y Derechos en el 2015. En la tabla situada a continuación, se exponen cada una de ellas:

**Tabla 3**

### *Dimensiones de vulneración*

Dimensiones	Conceptualización	Indicadores
<b>Banalización</b>	<p>Desvalorizar a una persona, colectivo o acontecimiento, volviéndolo superficial, insustancial, trivial e intrascendente.</p> <p>“La práctica discriminatoria de la banalización se manifiesta en la concentración de la atención en cosas pequeñas para minimizar el problema. De acuerdo con la popularidad barata y la necesidad de gustos poco exigentes, en la cobertura de delitos graves intervienen elementos de humor, en los que se puede reconocer el ridículo” (Balandía et al., 2022, p. 142).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir la importancia de una persona o colectivo o de sus capacidades en la sociedad, invalidándolo.</li> <li>• Restar valor a la cultura, cosmovisión (vida, política, economía, ciencia, religión, moral, filosofía, etc.), saberes populares y ancestrales.</li> <li>• Considerar superiores la cultura, cosmovisión, saberes populares y ancestrales propios.</li> <li>• Tratar un contenido sin profundizar en él, sus causas, consecuencias, etc., (superficialización).</li> <li>• Uso de adjetivos, frases hechas o tópicos para introducir dosis de frivolidad.</li> <li>• Cubrir las informaciones relevantes desde un punto de vista emocional, vacías de contenido y sin proporcionar las herramientas de reflexión que ayuden a comprenderlas.</li> <li>• Incitación, fomento o apología de la banalización.</li> </ul>

## Cosificación

Desprender a una persona o colectivo de sus atributos humanos, reduciéndolo a la condición de cosa o explicando qué y cómo es desde un punto de vista objetualizante.

- Despojar a una persona o colectivo de sus capacidades, reduciéndolo a un instrumento u objeto.
- Representar a una persona o colectivo como objeto sexual.
- Presentar a una persona o colectivo como propiedad de otro.
- Incitación, fomento o apología de la cosificación.

## Distorsión

Deformar, alterar o tergiversar los acontecimientos, los hechos, los símbolos, las señales, los signos, las imágenes, etc., en su proceso de transmisión y de modo intencionado. Este acto produce una información sesgada o tendenciosa.

Por ejemplo: “cuando pensamos que todas las personas que han nacido en una época concreta son de una forma y merecen un trato diferente. Y esa distorsión condiciona la interacción con las personas mayores, tanto a nivel institucional como social.” (UE Studio, 2024, párr. 10).

- Utilizar intencionadamente un número desequilibrado de fuentes, que expliquen o respalden una versión de los hechos o argumentos.
- Disminuir o amplificar la relevancia de un hecho o acontecimiento.
- Descontextualizar los sucesos, ofreciendo una visión superficial.
- Mostrar solo una parte de la realidad sin ofrecer contraste.
- Dar más peso (cuantitativo o cualitativo) a una de las dos partes en conflicto.
- Deformar la realidad a través del uso de datos o imágenes que no corresponden con ella.
- Ofrecer una visión adultocentrista, androcentrista o cualquier otra perspectiva hegemónica.
- Ofrecer un punto de vista generalizante de los acontecimientos o de un colectivo, sin explicar ni entrar en detalles.
- Tergiversar los acontecimientos.
- Presentar características de la realidad mediática como propias de un mundo de ficción (novelización o ficción de la realidad).
- Recurrir a las emociones antes que a la reflexión, a través del miedo, temores o deseos inalcanzables.
- Ofrecer una versión de la realidad no coincidente con los hechos o no fidedigna.
- Incitación, fomento o apología de la distorsión.

### **Empleo interesado del sensacionalismo y amarillismo**

Entretenimiento transgresor tendiente a la espectacularización de la información, a partir de la exageración, la distracción extrema, el exceso y la desproporción de las acciones de sus actores y de la realidad, basado fundamentalmente en aspectos emocionales, la satisfacción rápida, el voyerismo<sup>20</sup> y la falta de racionalidad.

El sensacionalismo “tiene a presentar la vejez como un problema sanitario, social y económico. (...) solo perpetúa estereotipos de la vejez como una carga. Si bien el mundo envejece a pasos agigantados, es importante mostrar también las oportunidades, las fortalezas y los desafíos de esta [etapa].” (Fundación GeroActivismo, 2020, p. 10).

- Utilizar un formato o medio sensacionalista, amarillista o de crónica roja para enaltecer o destacar aspectos y valores que discriminan a una persona o colectivo.
- Contenido mediático de carácter informativo, ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
- Aprovechar el enfoque basado en el morbo, elementos sanguinolentos, dramáticos, trágicos o excesivamente emocionales para ubicar la noticia en un lugar o espacio dedicado a contenidos sensacionalistas, amarillistas o de sucesos.
- Priorizar la representación o ilustración de la muerte, aspectos relacionados con ella, enfermedad grave o cualidades físicas extraordinarias, sin respetar el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de la persona, familia o colectivo.
- Incitación, fomento o apología del empleo interesado del sensacionalismo, amarillismo o la crónica roja.

---

<sup>20</sup> Persona que disfruta contemplando actitudes íntimas o eróticas de otras personas (RAE, 2023).

## Estereotipización

Identificar a una persona o colectivo de manera permanente con base en una imagen, una idea preconcebida o una representación distorsionada, rígida, simplificada y generalizada de algunos de sus rasgos o actitudes.

Los medios de comunicación, por lo general, “ofrecen un tratamiento estereotipado de los mayores de 65 años, asociado a la imagen del envejecimiento que no refleja su pluralidad. Los mayores a menudo son protagonistas de los sucesos, buscándose un efecto dramático en el tratamiento de la información. La noticia es el abandono, la muerte en soledad, el accidente, el robo, incidentes en centros residenciales de personas mayores, ofreciéndose una imagen de persona mayor desvalida, vinculada al estereotipo de pasividad, deterioro y falta de autonomía personal” (Madrid, 2019, p. 1142).

- Representar cualquier tipo de cualidad o condición física, psicológica, étnica, de origen, etaria, de orientación sexual como un estándar superior.
- Asignar a cada uno de los géneros o colectivos un rol, comportamiento social, característica física o psicológica determinada.
- Atribuir a una persona o colectivo un comportamiento social, características físicas o psicológicas con base en su hábitat o procedencia rural o urbana.
- Folklorización o uso excesivo del costumbrismo.
- Ofrecer cobertura de una persona, colectivo o acontecimiento con una visión lejana, misteriosa y poco relacionada con la realidad (exotización).
- Definir a una persona, colectivo o situación a partir de ideas preconcebidas –generalmente desfavorables– que enfatizan unos atributos en detrimento de otros (prejuicios).
- Incitación, fomento o apología de la estereotipización.

Desvalorar o devaluar a una persona, colectivo o situación. El estigma es una construcción social, temporal y cultural que marca a su portador, causándole deshonra.

### Estigmatización

El estigma como mecanismo o instrumento de la desviación social” (De-Haro, 2013, p. 452): “1) el estigma es ante todo un atributo social o un signo, a veces físico y otras veces social; 2) su existencia produce dos efectos claves relacionados entre sí: devalúa la identidad del actor social que posee dicho estigma (o sobre el cual recae el estigma y le descualifica –en palabras de Goffman– para la completa aceptación social” (Malgesini y Jiménez 2000, como se cita en De-Haro, 2013, p. 452).

- Responsabilizar a una persona o colectivo de una conducta (individual o social) por ser distinto al de la mayoría, basándose en sus características físicas o psicológicas, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, enfermedad o en acciones/experiencias pasadas.
- Atribuir una responsabilidad con base en un acontecimiento pasado, relacionado con su persona o con el colectivo al que representa (marca, huella).
- Incitación, fomento o apología de la estigmatización.

Proceso a través del cual la sociedad expulsa o deja en una situación de inferioridad a un individuo o colectivo por considerarlo incapaz o inadecuado. La marginación social se puede producir por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física o cualquier otra distinción personal o colectiva.

### Exclusión o marginación social

La exclusión de PAM en medios de comunicación tiene que ver con discursos que justifican y naturalizan la negación de recursos, derechos, bienes y servicios en la vejez, así como la incapacidad de participar en “las relaciones y actividades sociales que se encuentran a disposición de la mayoría de la población en las diversas y múltiples esferas de la sociedad” (Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, 2020, p. 4).

- Poner o dejar a una persona o colectivo en condiciones sociales, políticas o legales de inferioridad.
- No reconocer la condición de pueblo, nacionalidad o grupo de atención prioritaria.
- Incitación, fomento o apología de la exclusión o marginación social.

## Invisibilización

Ocultar artificialmente a una persona, colectivo o hecho. La invisibilización mediática es la mínima presencia de una persona, colectivo o hecho como fuente o protagonista en los contenidos a partir de su exclusión, omisión o generalización.

Cabe pensar en las PAM con diversa orientación sexual: “la persona mayor es invisible para la sociedad; el o la mayor homosexual tiene una invisibilización todavía peor. Se trata de personas que se tuvieron que ocultar toda su vida, ocultar sus parejas, sus deseos, y entonces van quedando en soledad, porque no tienen ese entorno familiar que, mejor o peor, contiene a la persona mayor” (Iacub, 2015 como se cita en Restrepo-Pineda et al., 2020, p. 228).

- Negar la presencia mediática a una persona o colectivo como sujeto activo o pasivo.
- Omitir o minimizar información relativa a temas o argumentos tabúes o política y públicamente incómodos.
- Silenciar o dar menor relevancia a información de interés público.
- Ocultar una parte de la realidad o una determinada postura a través de la omisión de las personas relacionadas directa o indirectamente.
- Desatender los intereses o las necesidades de alguno de los grupos de atención prioritaria o colectiva en situación de vulnerabilidad.
- Eliminar parte o la totalidad de un hecho.
- Incitación, fomento o apología de la invisibilización.

Mecanismos organizados y hábiles basados en el engaño, la omisión, la distracción y la confusión al servicio de unos intereses económicos, políticos o ideológicos particulares.

Tipos de manipulación: a) sexual, b) ideológica, c) política y d) comercial.

## Manipulación

Esta manipulación de los medios podría tener graves consecuencias, como la estigmatización injusta de personas adultas mayores o la falta de atención. “Por lo tanto, es importante que los medios de comunicación se esfuercen por presentar una imagen completa y precisa de las historias que cubren, en lugar de centrarse únicamente en el sensacionalismo y el drama” (Díez, 2023, p. 3).

- Difundir información falsa o tergiversada, basada o no en prejuicios, con el objetivo de perjudicar la imagen o reputación del protagonista (difamar).
- Censurar o autocensurar a través de la omisión intencionada de una parte de la realidad (o toda).
- Mostrar una parte o la totalidad de un contenido falso como real (mentir).
- Negar o evitar la igualdad de oportunidades sociales.
- Ofrecer un contenido con sesgo intencionado (parcialidad).
- Legitimar unos valores o posicionamientos a través del recurso a un solo tipo de fuente de información.
- Trato desigual, dispar o inequitativo a los protagonistas de la noticia o contenido mediático, representando o fomentando la aparición de un actor o colectivo en condiciones de superioridad o inferioridad con respecto al resto u otorgándole un espacio mediático distinto al resto.
- Desviar la atención o distraer ofreciendo datos que se centren en aspectos colaterales, restando importancia a los asuntos principales.
- Dar por cierta información no probada o contrastada (rumores).
- No respetar o falsear las citas o declaraciones exactas realizadas al medio de comunicación.
- Emitir juicios de opinión personales en espacios informativos.
- Manifestar prejuicios generando un clima de desconfianza, sospecha o miedo hacia un colectivo.
- Incitación, fomento o apología de la manipulación.

Otorgar valor de mercado a las personas, de manera que dejan de ser apreciadas por sí mismas y son vistas como mercancías comercializadas con fines de lucro.

### **Mercantilización**

En la sociedad del espectáculo, la difusión de narrativas que presentan la realidad deformada a través de recursos que la exacerban constituyen prácticas discursivas comunes. Incluso el concepto de hecho noticioso o información de interés público se elabora bajo parámetros espectaculares, que revisten de un manto de pomposidad espectacular a los hechos y los convierten en productos de culto y consumo masivo mercantil (Brunetti, 2011 como se cita en Espinoza et al. 2022, p. 76).

- Ocultar fines comerciales tras un contenido informativo.
- Dar valor de mercado a personas o partes de la naturaleza.
- Utilizar los contenidos informativos sobre sexo con fines comerciales.
- Incitación, fomento o apología de la mercantilización.

Considerar naturales –o incluso necesarios– ciertos hechos o actitudes discriminatorios o discursos de odio dentro de una sociedad.

### **Normalización de aspectos negativos**

Fenómeno que “lleva a las personas a considerar sus acciones y sus creencias como naturales, se trata de un discurso dominante que se basa en atribuir causas naturales a los hechos sociales (...) en algunas ocasiones, se atribuye a los problemas sociales responsables individuales, por lo que no hay una responsabilidad social colectiva frente a ellos” . (Marqués, 1982, como se cita en Espinoza et al. 2022, p. 126).

- Asumir como naturales aspectos o estereotipos contruidos socialmente.
- Ascender a categoría de verdad, estandarizar o perpetuar cualidades o estereotipos negativos.
- Incitación, fomento o apología de la normalización negativa.

## Ridiculización

Poner en una situación grotesca a una persona o colectivo a través de burlas o acciones de menosprecio que ponen de manifiesto ciertos aspectos considerados defectos o manías.

- Uso de parodias, chistes, chismes, burlas, escarnios, afrentas, bromas o sátiras para denigrar o humillar a una persona o colectivo por motivos de origen, etnia, pueblo o nacionalidad, género, rango etario, orientación sexual o identidad de género, situación social, enfermedad o discapacidad.
- Utilizar sufijos diminutivos para denigrar o humillar a una persona o colectivo.
- Hacer uso del absurdo para calumniar a una persona o colectivo.
- Faltar a la dignidad de una persona o colectivo al asociar un elemento, aspecto o comportamiento como identificativo a través de la sátira.
- Identificar a una persona o colectivo con animales o cosas para denigrarlo, humillarlo o desposeerlo de su condición humana.
- Utilizar una cualidad, condición física o hábitos de una persona o colectivo para denigrarlo o humillarlo.
- Emplear modismos para desprestigiar, denigrar o humillar a una persona o colectivo.
- Incitación, fomento o apología de la ridiculización.

### Tratamiento sexista

Trato diferenciado a una persona o colectivo por su sexo, orientación sexual, identidad de género o por considerarlo inferior. Las prácticas sexistas, a pesar de referirse a toda la diversidad sexual, se relacionan fundamentalmente con hombres y con mujeres, aunque afectan, en mayor medida, a las mujeres y al rol que estas desempeñan en la sociedad.

### Victimización

Mostrar a una persona o colectivo desprovisto de sus derechos por ser víctima de sí mismo, de la sociedad o de las circunstancias; destacando su carácter de vulnerabilidad por encima de las acciones negativas que ha llevado a cabo.

- Utilizar roles tradicionales que perpetúan la sumisión o superioridad de uno de los géneros.
- Emplear conceptos o expresiones que consolidan el machismo.
- Situar al hombre como centro de todas las cosas y plantear la perspectiva masculina como la principal o única opción posible (androcentrismo).
- Reducir la importancia de un feminicidio.
- Asociar a cada uno de los géneros con ciertos hábitos, comportamientos, actividades o espacios.
- Utilizar imágenes del cuerpo de una persona (o fragmentos de él) con el objetivo de incrementar las ventas de un producto dirigido al otro género (mercantilización).
- Representar a uno de los géneros como un ser inferior o superior por su condición de género.
- Perpetuar discursos de odio a partir de la naturalización de las diferencias de orientación sexual e identidad de género.
- Normalizar patrones de comportamiento machistas.
- Incitación, fomento o apología del **tratamiento sexista**.
- Utilización de diminutivos o adjetivos creando un discurso lastimero.
- Perpetuar el discurso lastimero a través de la repetición y acumulación de información que conlleve la conmisericordia de una persona o colectivo.
- Dar visibilidad a una persona o un colectivo solo cuando es víctima de accidentes o sucesos o cuando necesita del apoyo o soporte social o estatal.
- Tratar de manera condescendiente a una persona o colectivo con base en sus cualidades o condiciones físicas o psicológicas.
- Convertir a una persona que comete actos delictivos en víctima de sus circunstancias.
- Incitación, fomento o apología de la victimización.

**Violación del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la privacidad personal y familiar.**

La legislación estatal tan solo limita el derecho a la libertad de expresión con base en los derechos de la personalidad –el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen –. El derecho al honor se refiere a la conciencia que una persona tiene de su propia dignidad moral y de autoestima. El derecho a la intimidad personal y familiar prohíbe la divulgación pública de hechos que afecten a la reputación de una persona en relación a la vida privada de ésta. El derecho a la propia imagen faculta a las personas a reproducir su imagen –con carácter comercial o no– y a impedir que otros la registren y la difundan sin su consentimiento.

- Exhibir la imagen o los datos identificativos de personas relacionándolos con actividades o delitos.
- Utilizar una imagen con fines informativos tomada en espacios privados o íntimos sin autorización.
- Emplear una imagen o datos identificativos con fines propagandísticos sin autorización del protagonista.
- Mostrar imágenes o menciones identificativas de niños, niñas, adolescentes o jóvenes sin su autorización o la de su representante legal.
- Difundir imágenes de personas que atenten contra su dignidad sin la autorización expresa del protagonista o de su representante legal.
- Mostrar imágenes o menciones identificativas de menores si están imputados en procesos penales o se les relaciona con actos delictivos.
- Difundir datos personales o privados que permitan la identificación de una persona con antecedentes penales sin que ello tenga relación con el tema del contenido mediático sin su autorización expresa, la de su representante legal o mandato de ley.
- Incitación, fomento o apología de la violación del derecho al honor, intimidad, propia imagen y privacidad personal o familiar.

---

**Nota:** Adaptado del documento índice de Vulneración de Derechos [IVDM].

Fuente: Defensoría del Pueblo [DPE] e Instituto de Altos Estudios Nacionales [IAEN] (2015).

A estas dimensiones de vulneración en el ejercicio profesional, se pueden sumar otras que, al estar naturalizadas, aparecen como desapercibidas. Frente a lo expuesto, las personas trabajadoras de la comunicación “deben ser conscientes de su papel como líderes y generadores de opinión en la sociedad, y comprender que las consecuencias de la discriminación por edad nos afectan a todos, en todos los ámbitos de nuestra vida” (Fundación HelpAge International España, 2023, p. 10).

### **5.6. Tratamiento Informativo Adecuado de Personas Adultas Mayores en los Medios de Comunicación**

En las actuales circunstancias sociales, culturales y económicas en que se encuentra el país, el panorama comunicacional relacionado con la representación y participación de PAM en los medios de comunicación debe propender a generar un discurso constructivo que...

(...) prepare progresivamente y en las distintas etapas de la vida, a esperar y aceptar la vejez. Una expectativa de vejez rica en posibilidades de desarrollo y crecimiento personal no sólo sería un avance cultural, sino seguramente también comercial. Sólo construyendo una mejor idea de la vejez, plural, diversa y positiva, se educaría para una experiencia apreciada de la misma. Ocultando y estereotipando sus imágenes, sólo se logra adelgazar los puntos de apoyo de la nueva cultura que es necesaria construir en el siglo de la vejez. (Pavón, 2014, párr. 4)

Desde esta perspectiva, a continuación se expone una serie de consideraciones con el propósito de brindar pautas para un tratamiento integral, respetuoso de los derechos y afín a los intereses de las PAM, mismas que han sido desarrolladas a nivel regional:

a) La investigación permite un mejor conocimiento de los focos de atención y atrae audiencias.

La generación de nuevas investigaciones sobre los hábitos, gustos y preferencias de la población mayor de 65 años de edad, aporta a elaborar programas con contenidos que contribuyan a mejorar la calidad de estas producciones y, por lo tanto, gestionar nuevas audiencias (Oviedo, 2017). Con ello, mejora también la calidad de vida de este grupo poblacional, “haciéndolos sentir parte activa y considerados en las decisiones importantes del país, fomentando la inclusión social de dicho grupo” (Oviedo, 2017, p.105).

La investigación aportaría, además, a la difusión de información relevante para este grupo poblacional, en el que incluya “datos útiles que puedan dar respuesta a las auténticas necesidades informativas de los mayores, presentándoles opciones, propuestas, soluciones o elementos que puedan ser de su interés personal, para que a partir de esta información mejoren algún aspecto de sus vidas” (Suay, 2019, p. 1148). De esta forma, el ejercicio profesional “trasciende el ámbito de lo puramente informativo para ofrecer respuestas y orientación concreta, incorporando la utilidad como valor añadido a la información” (Suay, 2019, p. 1148).

b) Gestar un periodismo participativo con formatos creativos. Gestar un periodismo participativo implica contar con las voces, percepciones y expresiones de las personas adultas mayores, ya sea de forma individual o como representantes de organizaciones o entidades, generando una presencia más activa en los medios (Suay, 2019). Acción que, a la vez, faculta la creación de formatos que visibilizan su aporte social, experiencias vitales, bagaje profesional, entre otros (Suay, 2019).

Las personas adultas mayores “deben convertirse en mayor o menor medida en coprotagonistas del proceso informativo, en el mismo plano de igualdad que los demás colectivos de la población como parte de la sociedad que son” (Suay, 2019, pp. 1147-1148). Esto solo es posible cuando, por ejemplo:

Se dedica a las personas adultas mayores “espacios fijos y regulares en los medios contando con ellos como colaboradores habituales; Recurrir a ellos como fuente informativa para poder conocer su realidad plural; Crear un libro de estilo que incluya buenas prácticas informativas consensuado entre medios y personas mayores que contribuya a eliminar los estereotipos existentes; Contar con más testimonios de mayores; Mostrar ejemplos de personas mayores que demuestran que la vejez es una etapa más de la vida, con lo bueno y lo malo, y no una enfermedad que hay que combatir ni disimular, sino aceptar y valorar; Recurrir a profesionales eméritos que aporten un valor añadido por su formación especializada en las informaciones que se puedan elaborar desde los medios. (Suay, 2019, p. 1148)

c) Coprotagonismo activo. Tomar en cuenta y apoyar las iniciativas comunicacionales que las personas adultas mayores puedan gestar e impulsar de forma independiente o a través de sus organizaciones. Esto les permite dejar de ser considerados como “sujetos pasivos que se conforman con recibir los contenidos que los medios convencionales han elaborado para ellos, y pasan a convertirse en mayor o menor medida en coprotagonistas activos del proceso informativo” (Suay, 2019, p. 1144).

d) Manejo de enfoque de derechos. Es, en parte, tener presente que las personas son sujetos de pleno derecho, es decir, “reconocerlas como personas íntegras, productoras, activas, deseantes, con capacidades materiales y simbólicas, tal como sucede en todas las etapas de la vida” (González y Arrache, 2020, p. 2) y evitar tratarlas como meros objetos de cuidado, de lástima o beneficiarios.

e) Evitar el uso de determinadas palabras e imágenes. Como ya se señaló anteriormente, es necesario “evitar las generalizaciones y tratamientos estereotipados, mostrando la realidad plural del colectivo de los mayores. Los mayores no forman un todo homogéneo, imagen trasladada habitualmente por los medios que constituye una simplificación” (Suay, 2019, p. 1146). Por lo tanto, hay que considerar que este grupo poblacional “presenta una gran diversidad de perfiles en función de diferentes factores dependiendo de la salud, la economía, el lugar de residencia, el género, etc.” (Suay, 2019, p. 1146). “[L]os estereotipos negativos tienden a reforzar aspectos que inciden en la marginación o exclusión social del grupo de individuos a los que se hace referencia, dañando su autoestima, por lo que los medios deben tener un especial cuidado” (Suay, 2019, p. 1146).

f) Construcción positiva de la vejez. Es necesaria la construcción del “envejecimiento de manera positiva, remarcándolo como un proceso con potencialidades, productivo, sostenible y saludable y también resignificar la vejez como un momento de la vida enriquecedor, activo, pleno y gratificante, con pérdidas y ganancias como en todas las etapas vitales” (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia [Senaf Argentina], 2014, p. 15).

g) Contextualizar. La contextualización “favorece la comprensión y el conocimiento de las cuestiones sociales que involucran a las personas mayores desde una visión amplia, sensible

y respetuosa y, al mismo tiempo, evita simplificaciones que suelen fortalecer una representación negativa de la vejez” (Senaf Argentina, 2014, p. 18).

h) Comunicación efectiva en la intervención profesional con personas adultas mayores. Los elementos clave para generar una comunicación efectiva con personas adultas mayores son: generar una escucha activa, empatizar, reforzar, especificar y describir, además, comprobar la comprensión antes de comunicar (Suay, 2019).

- La escucha activa: “[S]e trata de escuchar con comprensión y cuidado a la persona mayor para entender lo que está intentando comunicar. Implica una buena disposición y atención por parte del periodista y una lectura de su estado emocional” (Suay, 2019, p. 1148). Este proceso tiene dos condiciones fundamentales: “1) No interrumpir al [adulto] mayor, aunque su ritmo de habla sea más lento; 2) Utilizar señales verbales y no verbales que le aporten la seguridad de estar siendo escuchado” (Suay, 2019, p. 150).
- Empatizar: es un proceso mediante el cual la persona trabajadora de la información y comunicación presta atención a la persona adulta mayor, conlleva “que la escuche y comparta con ella sus observaciones e impresiones para mostrarle su interés en comprender sus emociones (...)” (Suay, 2019, p. 150).
- Reforzar: consiste en que la persona trabajadora de la información y comunicación “exprese al mayor lo que le ha gustado y le parece positivo de su comportamiento” (Suay, 2019, p. 1150).
- Especificar y describir: implica la utilización de “un lenguaje claro y concreto con [la PAM]” (Suay, 2019, p. 1150).

- Comprobar su comprensión: implica comunicarse con las personas adultas mayores “con absoluta claridad, comprobando frecuentemente la interpretación y la comprensión de los mensajes por parte de ellos” (Suay, 2019, p. 1150).

Como se observa, es necesario enfocar la definición de vejez desde los derechos humanos, para lo cual es esencial superar la noción puramente biológica para apreciar a la vejez como una construcción social, considerándola en el marco de un proceso que todas las personas atraviesan. Un proceso que se puede vivir en plenitud; esto, a su vez, dependerá de la combinación de recursos, oportunidades y trato al interior de la sociedad, desde varios campos, uno de los fundamentales: el comunicacional.

### Referencias

- Abauza, C., Mendoza, M., Bustos, P., Paredes, G., Enríquez, K., y Padilla, A. (2014). Concepción del adulto mayor. En *Adultos mayores privados de la libertad en Colombia* (pp. 59-98). Universidad del Rosario. <https://books.scielo.org/id/33k73/pdf/abaunza-9789587385328-07.pdf>
- Andrade, A. Álava, M., y Vite, F. (2022). Funcionamiento de familias ecuatorianas con adultos mayores durante la cuarentena por la Covid-19. *Revista Higia de la Salud*, 7(2), 1-16. <https://revistas.itsup.edu.ec/index.php/Higia/article/view/771/1519>
- Aranco, N., Bosch, M., Stampini, M., Azuara, O., Goyeneche, L., Ibararán, P., Oliveira, D., Reyes, M., Savedoff, W., y Torres, E. (2022). *Envejecer en América Latina y el Caribe. Protección social y calidad de vida de las PAM*. Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. <https://www.gerontologia.org/portal/archivo->

[sUpload/uploadManual/Envejecer-en-America-Latina-y-el-Caribe-proteccion-social-y-calidad-de-vida-de-las-personas-mayores%20\(1\).pdf](https://uploadManual/Envejecer-en-America-Latina-y-el-Caribe-proteccion-social-y-calidad-de-vida-de-las-personas-mayores%20(1).pdf)

Asociación para el Aprendizaje Permanente y la Participación Social de las Personas Mayores [Hartu-Emanak] (2022). *La imagen de las personas mayores en los medios de comunicación*. <https://hartuemanak.org/uncategorized/la-imagen-de-las-personas-mayores-en-los-medios-de-comunicacion/>

Avalos, E. (2021). La precarización de la vejez: trabajo y desigualdades en las experiencias de las y los trabajadores mayores de limpieza del Metro de la Ciudad de México. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, (10), 1-32. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8084026>

Balandía, N., Pankevych, O., Liubarets, V., y Rodinova, N. (2023). El envejecimiento gerontológico como desafío social y su detección en el contenido de los medios de comunicación ucranianos. *Revista Latina de Comunicación Social [RLCS]*, (81), 133-154. <https://nuevaepoca.revistalatinacs.org/index.php/revista/article/view/1828/4106>

Baltar, L. (2004). Edadismo: consecuencias de los estereotipos, del prejuicio y la discriminación en la atención a las personas mayores. *Algunas pautas para la intervención* (Informe N°14). Portal Mayores. <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/losada-edadismo-01.pdf>

- Bravo-Segal, S. y Villar, f. (2020) La representación de los mayores en los medios durante la pandemia COVID-19: ¿hacia un refuerzo del edadismo. *Revista Española de Geriátría y Gerontología* 55(5), 266-271. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-geriatria-gerontologia-124-pdf-S0211139X20300901>
- Calero, S., Díaz, T., Caiza, M., Rodríguez, Á., y Analuiza, E. (2016). Influencia de las actividades físico-recreativas en la autoestima del adulto mayor. *Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas*, 35(4), 366-374. <http://scielo.sld.cu/pdf/ibi/v35n4/ibi07416.pdf>
- Casalí, P., Jaramillo, D., Toledo, A., y Vallejo, F. (2023). *La seguridad económica de los adultos mayores en Ecuador: situación actual y desafíos para la política pública. Análisis de la trayectoria e inserción laboral de las personas adultas mayores*. Organización Internacional del Trabajo [OIT]. <https://researchrepository.ilo.org/esploro/outputs/report/La-seguridad-econ%C3%B3mica-de-los-adultos/995367392702676/filesAndLinks?index=0>
- Código Orgánico Integral Penal [COIP]. (2021). Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. (2020). *Cartilla sobre los efectos de la exclusión social en los derechos humanos de las personas mayores*. <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/publicaciones/cartillas/Cartilla-efectos-de-la-exclusion-PM.pdf>

Consejo de Protección de Derechos. (2022). *Ruta de protección de derechos de personas adultas mayores en el Distrito Metropolitano de Quito*. (1ra. ed.). <https://proteccionderechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2022/10/ruta-personas-personas-adultas-mayores.pdf>

Constitución de la República del Ecuador [CRE]. 20 oct 2008. Registro Oficial 449. <https://bit.ly/3xNrlq4>

Convención Americana sobre Derechos Humanos, 11 de febrero, 1978, [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 15 de junio, 2015, [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf)

Corte Constitucional del Ecuador, 10/03/2021. Sentencia No. 889-20-JP/21. [https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOicxMWEwYmZmYS01OGFILTRmMjQtYjI1MC1hODYwNTVmMmWJhNWUucGRmJ30=](https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOicxMWEwYmZmYS01OGFILTRmMjQtYjI1MC1hODYwNTVmMmWJhNWUucGRmJ30=)

Corte Constitucional del Ecuador, 21/12/2021. Sentencia No. 832-20-JP/21. [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOid-lZDE3MmJhZi0zMjgyLTRjYmMtYjQ1Yy1kY2ZhY2NiYjc1OTUucGRmJ30=](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOid-lZDE3MmJhZi0zMjgyLTRjYmMtYjQ1Yy1kY2ZhY2NiYjc1OTUucGRmJ30=)

- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. Caso Vélez Restrepo y Familiares vs. Colombia. Sentencia de 3 de septiembre de 2012. (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). [https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_248\\_esp.pdf](https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_248_esp.pdf)
- Cuéllar, E., García, M., y Tapia, W. (2023, 1 de junio). Pensiones: ¿Qué podemos aprender de países con procesos de envejecimiento más avanzados? BID. <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/pensiones-que-podemos-aprender-de-paises-con-procesos-de-envejecimiento-mas-avanzados/>
- Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. (2000). Regulatoría especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). <https://bit.ly/2sGLtyy>
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). 10 de diciembre 1948. 217 A (III). [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual – Argentina [Defensoría del Público] (2020). *Diez recomendaciones para quienes comunican sobre personas mayores*. <https://defensadelpublico.gob.ar/diez-recomendaciones-para-quienes-comunican-sobre-personas-mayores/>
- Defensoría del Pueblo [DPE] e Instituto de Altos Estudios Nacionales [IAEN]. (2015). *Índice de vulneración de derechos en los medios [IVDM]*. [https://www.cpcs.gob.ec/docs/niceditUploads/tempo/1402502163IVDM\\_2014.pdf](https://www.cpcs.gob.ec/docs/niceditUploads/tempo/1402502163IVDM_2014.pdf)

- Defensoría del Pueblo del Ecuador [DPE]. (2021, marzo). Cuestionario sobre edadismo y discriminación por edad. <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2980/1/DEPE-DPE-004-2021.pdf>
- De-Haro, A. (2013). El estigma en la vejez. Una etnografía en residencias para mayores. *Revista Intersecciones en Antropología*, (15), 445-459. <http://www.scielo.org.ar/pdf/iant/v15n2/v15n2a12.pdf>
- De-la-Torre, C. (2011). Pobreza y acciones afirmativas. En M. Juárez. (Coord.), *Acciones afirmativas* (pp. 215-232). Conapred.
- Díaz, L. (2013). La imagen de las personas mayores en los medios de comunicación. *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, (41), 483-502. <http://www.acpgerontologia.com/documentacion/imagendiazaledo.pdf>
- Díaz-Sarmiento, C., López-Lambraño, M., y Roncallo-Lafont, L. (2017). Entendiendo a las generaciones: una revisión del concepto, clasificación y características distintivas de los Baby Boomers, X Y Millennials. *Clío América*, 11 (22), 188-204. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6509216>
- Díez, M. (2023). Framing: cómo los medios eligen lo que piensas. <https://www.inesem.es/revistadigital/educacion-sociedad/ framing/>
- Diputación Foral de Bizkaia (2011). *Las personas mayores y los medios de comunicación en Bizkaia*. [https://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO3/Temas/Pdf/medios\\_WEB\\_ca.pdf?hash=5b54da8b1f5dc99dee9bf343b3e70948](https://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO3/Temas/Pdf/medios_WEB_ca.pdf?hash=5b54da8b1f5dc99dee9bf343b3e70948)

- Espinoza, F., Martínez, P., Vizúete, C., Mier, A., y Bravo, D. (2022). *Manual para evitar la revictimización a través de los medios de comunicación*. Consejo de Comunicación. [https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/bitstream/CONSEJO\\_REP/3581/1/Manual-para-evitar-la-Revictimizacion-a-traves-de-los-medios-de-comunicacion.pdf](https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/bitstream/CONSEJO_REP/3581/1/Manual-para-evitar-la-Revictimizacion-a-traves-de-los-medios-de-comunicacion.pdf)
- Fernández, A. y Puca, S. (2021). Estereotipos y miradas de los Adultos Mayores en los medios de comunicación. *Revista Compromiso Social* 5(1), 83-88. <https://camjol.info/index.php/recoso/article/view/13035/15117>
- Fernández, J. (2013). Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu. *Papers: Revista de Sociología*, 98(1), 33-60. [https://ddd.uab.cat/pub/papers/papers\\_a2013m1-3v98n1/papers\\_a2013m1-3v98n1p33.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/papers/papers_a2013m1-3v98n1/papers_a2013m1-3v98n1p33.pdf)
- Florencia, M. (2023). Aumenta la esperanza de vida en el mundo. <https://es.statista.com/grafico/29351/esperanza-de-vida-al-nacer-estimada-por-region/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20Divisi%C3%B3n%20de%20Poblaci%C3%B3n,a%2077%2C%20para%202050>.
- Florencia, M. (2024). La evolución de la Esperanza de Vida. <https://es.statista.com/grafico/28551/esperanza-de-vida-al-nacer-en-el-mundo-y-en-paises-seleccionados-de-1960-a-2020-en-anos/#:~:text=Salud&text=Desde%201960%20hasta%202022%2C%20la,de%20m%C3%A1s%20de%2078%20a%C3%B1os.&text=Esta%20infograf%C3%A1Da%20muestra%20la%20esperanza,1960%20a%202022%2C%20en%20a%C3%B1os>.

- Fondo de Población de las Naciones Unidas [Unfpa]. (2024). *El enfoque basado en los derechos humanos*. Unfpa. <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>
- Forttes, P. (2020). Envejecimiento y atención a la dependencia en Ecuador. Co-publicación BID-Eurosocial. <https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2021/03/Envejecimiento-y-atencion-a-la-dependencia-en-Ecuador.pdf>
- Fundación GeroActivismo. (2020). Escribir sin edadismo, Escribir con Geroactivismo. Guía de estilo para comunicar de forma responsable, objetiva y realista sobre las personas mayores en Chile. <https://geroactivismo.com/wp-content/uploads/2020/12/Gu%C3%ADa-de-Comunicaci%C3%B3n-Responsable-hacia-Personas-Mayores.pdf>
- Fundación HelpAge International España. (2023). *Guía para una Comunicación Libre de Edadismo hacia las Personas Mayores*. <https://www.helpage.es/wp-content/uploads/2023/11/GUIA-PARA-UNA-COMUNICACION-LIBRE-DE-EDADISMO-HACIA-LAS-PERSONAS-MAYORES-1.pdf>
- González, E. y Arrache, N. (2020). Palabras Mayores, identidad, participación y empoderamiento. Manual de herramientas, estrategias y experiencias para trabajar la comunicación popular con personas mayores. *Actas de Periodismo y Comunicación*, 6 (2), 1-12. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/6917/5868>

- González, S. y Néjer, S. (2019). *Modelo de atención integral para adultos mayores, partiendo del uso de espacios públicos en la parroquia San Juan de Ilumán, 2019*. [Tesis de pregrado], Universidad Técnica del Norte. Repositorio.utn.edu.ec. <https://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/10045/2/05%20FECYT%203577%20TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf>
- Huenchan, S. y Rodríguez-Piñero, L. (2010). *Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección*. Comisión Económica Para América Latina [CEPAL]. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39146.pdf>
- Huenchuan, S. [Ed.]. (2022). *Visión multidisciplinaria de los derechos humanos de las personas mayores*. Comisión Económica Para América Latina [CEPAL]. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/38eca54c-d590-480c-9ca6-9e8ca450e399/content>
- Huenchuan, S. [Edit.]. (2018). *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Perspectiva regional y de derechos humanos*. Comisión Económica Para América Latina [CEPAL]. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/431e4d95-46d9-4de6-a0a6-d41b1cb7d0b9/content>
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social [IESS]. (2024, 18 de julio). El IESS reconoce a sus jubilados en su día. [https://www.ies.gov.ec/en/web/empleador/noticias?p\\_p\\_id=101\\_INSTANCE\\_DJ7t&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_count=2&\\_101\\_INSTANCE\\_DJ7t\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publication](https://www.ies.gov.ec/en/web/empleador/noticias?p_p_id=101_INSTANCE_DJ7t&p_p_lifecycle=0&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_DJ7t_struts_action=%2Fasset_publication)

[lisher%2Fview\\_content&\\_101\\_INSTANCE\\_DJ7t\\_assetEntryId=27648735&\\_101\\_INSTANCE\\_DJ7t\\_type=content&\\_101\\_INSTANCE\\_DJ7t\\_groupId=10174&\\_101\\_INSTANCE\\_DJ7t\\_urlTitle=el-ies-reconoce-a-sus-jubilados-en-su-dia&redirect=%2Fen%2Fweb%2Fempleador%2Fnoticias?mostrarNoticia=1](https://www.inec.gov.ec/assetEntryId=27648735&_type=content&_groupId=10174&_urlTitle=el-ies-reconoce-a-sus-jubilados-en-su-dia&redirect=%2Fen%2Fweb%2Fempleador%2Fnoticias?mostrarNoticia=1)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (2023, 28, septiembre). *Más de 2700 personas son centenarias en Ecuador según el Censo*. <https://www.censoecuador.gob.ec/mas-de-2-700-personas-son-centenarias-en-ecuador-segun-el-censo/>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (febrero, 2022). VIII Censo de Población y VII Vivienda.

Junta de Andalucía (2012). Libro Blanco del Envejecimiento Activo (1era ed.). Junta de Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. <https://consaludmental.org/publicaciones/LibroblancoenvejecimientoactivoAndalucia.pdf>

Ley Orgánica de Comunicación. (2022 (2013)). Registro oficial Nro. 188. [https://www.edicioneslegales-informacionadicional.com/webmaster/directorio/2SU188\\_2022.pdf](https://www.edicioneslegales-informacionadicional.com/webmaster/directorio/2SU188_2022.pdf)

Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores [LOPAM]. (2019). Registro Oficial S. 484, 09 mayo. [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento\\_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf)

- Madero, I., Palomo, R., y Jofré, M. S. (2019). ¿Incrementar la edad legal de jubilación y extender la trayectoria laboral? Apuntes para la discusión sobre empleo en personas mayores en Chile. *Revista Latinoamericana de Derecho Social* (29), 145-175. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rlds/n29/2448-7899-rlds-29-145.pdf>
- Madrid, A. (2019). Una nueva mirada en el tratamiento de los adultos mayores en los medios desde la ética de la comunicación. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 25 (2), 1141-1152. [https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/bitstream/CONSEJO\\_REP/3807/1/Una%20nueva%20mirada%20en%20el%20tratamiento%20de%20los%20mayores%20en%20los%20medios%20desde%20la%20%C3%A9tica%20de%20la%20comunicaci%C3%B3n%20-%20Estudios%20sobre%20el%20Mensaje%20Period%C3%ADstico.pdf](https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/bitstream/CONSEJO_REP/3807/1/Una%20nueva%20mirada%20en%20el%20tratamiento%20de%20los%20mayores%20en%20los%20medios%20desde%20la%20%C3%A9tica%20de%20la%20comunicaci%C3%B3n%20-%20Estudios%20sobre%20el%20Mensaje%20Period%C3%ADstico.pdf)
- Maglioco, D. y Ponce, S. (2016). *Discriminación por edad. Vejez, estereotipos y prejuicios*. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo [INADI]. <https://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/Discriminacion-por-Edad-Vejez-Estereotipos-y-Prejuicios%20PARA%20CLASE%201.pdf>
- Mancebo, J. (2018). La representación de las personas mayores en los medios de comunicación. Análisis de su imagen en España a través de los contenidos difundidos en Internet. [Tesis de doctorado, Universidad de Alicante]. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/92996/1/tesis\\_jose\\_francisco\\_mancebo\\_aracil.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/92996/1/tesis_jose_francisco_mancebo_aracil.pdf)

- Martínez, H. (2015). La familia: una visión interdisciplinaria. *Revista médica electrónica*, 37(5), 523-534. <http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v37n5/rme110515.pdf>
- Miller, T., y Mejía-Guevara, I. (2020). *El envejecimiento de la población en Ecuador: la revolución silenciosa*. [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/el\\_envejecimiento\\_poblacion\\_ecuador.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/el_envejecimiento_poblacion_ecuador.pdf)
- Ministerio de Inclusión Económica Social [MIES]. (2020, julio). *Informe mensual de gestión del Servicio de atención y cuidado para PAM y del estado situacional de su población objetivo*. MIES.
- Ministerio de Salud Pública. (2022). *Adultos mayores participaron en foro sobre envejecimiento activo y saludable, una iniciativa del Ministerio de Salud Pública*. <https://www.salud.gob.ec/adultos-mayores-participaron-en-foro-sobre-envejecimiento-activo-y-saludable-una-iniciativa-del-ministerio-de-salud-publica/>
- Observatorio del envejecimiento. (2021). *Edadismo: Imagen social de la vejez y discriminación por edad*. Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://observatorioenvejecimiento.uc.cl/wp-content/uploads/2021/07/Reporte-Observatorio-Edadismo.pdf>
- Olivares, D., Rivera, L. Borges, L., y González, F. (2015). Calidad de vida en el adulto mayor. *VARONA* (61), 1-7. <https://www.redalyc.org/pdf/3606/360643422019.pdf>

- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2021). Informe Mundial sobre el Edadismo. <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/340208/9789240016866-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2022, 1 de octubre). *Envejecimiento y salud*. <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/ageing-and-health>
- Orozco, M. (2013). *Estudio comparativo de la aplicación del Programa Sesenta y Piquito en las parroquias de Perucho, Puéllaro y Chavezpamba, localizadas en el Distrito Metropolitano de Quito, en el periodo 2011 -2012* [Tesis de pregrado]. Universidad Central del Ecuador. <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/de4314b2-1665-450c-a0d4-a0538affd8b4/content>
- Oviedo, M. (2017). Análisis de la programación televisiva para el adulto mayor en las parrillas de canales locales de la ciudad de Guayaquil. *Ñawi: arte diseño comunicación*, 1(1), 89-108. <https://www.redalyc.org/journal/6879/687972078005/html/>
- Pabón, D., Flórez, A., y Sanabria, L. (2019). Estereotipos sobre la población adulta mayor en tres grupos etarios de cuidadores de personas mayores dependientes. *Revista Actualidades en Psicología*, 33(127), 63-80. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/ap/v33n127/2215-3535-ap-33-127-63.pdf>
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [PIDCP]. (1966). Asamblea General de las Naciones Unidas. Obtenido el 24/04/2024 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

- Pavón, P. (2014, 31 de marzo). *Las personas mayores en los medios de comunicación*. Grupo Comunicar. <https://www.grupocomunicar.com/wp/blog-oficial/3493/>
- Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. (2002, 8 al 12 de abril). Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento Madrid. <https://social.un.org/ageing-working-group/documents/mipaa-sp.pdf>
- Primicias. (2021, 17 de septiembre). Un 60% de adultos mayores vive en situación de vulnerabilidad en Ecuador. *PRIMICIAS*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/adultos-mayores-pobreza-violencia-vulnerabilidad/>
- Primicias. (2024, 11 de julio). En Ecuador hay más de 18.000 personas mayores de 95 años. *PRIMICIAS*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/adultos-mayores-tercera-edad-ecuador-poblacion/>
- Primicias. (2024, 30 de septiembre). 44% de adultos mayores en Ecuador no recibe ingresos laborales ni pensión. <https://www.primicias.ec/economia/adultos-mayores-ecuador-ingresos-laborales-pension-oit-80116/>
- Real Academia de la Lengua. (2024). Diccionario de la Real Academia de la Lengua. Obtenido el 19 de agosto de 2024. <https://dle.rae.es/>
- Red Voces Mayores. (2024). *Guía para el buen uso del lenguaje*. <https://psiconecta.org/wp-content/uploads/2024/05/Guia-Uso-del-Lenguaje.pdf>

- Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. (2020). Registro Oficial S. 241, 8 de julio. [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/reglamento\\_lopam\\_mayo2021.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/reglamento_lopam_mayo2021.pdf)
- Restrepo-Pineada, J., López-Lorduy, C., y Arismendy-Mejía, A. (2020). Aproximaciones al proceso de estigmatización social de las personas mayores LGBT en Antioquía, Colombia. *Revista Papeles de Población* (105), 219-251. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v26n105/2448-7147-pp-26-105-219.pdf>
- Rosenfeld, M. (2011). Conceptos clave y delimitación del ámbito de análisis de las acciones afirmativas. En M. Juárez. (Coord.), *Acciones afirmativas* (pp. 11-64). Conapred.
- Sarazola, J. (2024). Relevo generacional. <https://ikusmira.org/p/relevo-generacional>
- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia [Senaf Argentina]. (2014). *Guía para Comunicar con Responsabilidad sobre las Personas Mayores*. <https://www.algec.org/wp-content/uploads/2019/06/guia-para-comunicar-con-responsabilidad-sobre-las-personas-mayores.pdf>
- Suay, A. (2019). Una nueva mirada en el tratamiento de los mayores en los medios desde la ética de la comunicación. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 25(2), 1141-1152. <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/64830/4564456551639>

- UE Studio. (2024, 28 de junio). Edadismo: no pesan los años, pesan los prejuicios. *El Mundo*. <https://native.elmundo.es/2024/06/28cx/index.html>
- Varela, P. (2016). Salud y calidad de vida en el adulto mayor. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 33 (2), 199- 201. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v33n2/a01v33n2.pdf>
- Vargas, L. (2022). Importancia de la Gerontología en la actualidad. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria de Ciencias de la Salud. SALUD Y VIDA*. 6 (11), 3. <https://ve.scielo.org/pdf/raics/v6n11/2610-8038-raics-6-11-3.pdf>
- Zetina, M. (1999). Conceptualización del proceso de envejecimiento. *Papeles de Población*, 5 (19), 23-41. <https://www.redalyc.org/pdf/112/11201903.pdf>



Consejo de  
**Comunicación**

Consejo de Comunicación  
**Junio de 2025**